



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Implementación del Plan descarga procesal como mecanismo de
gestión fiscal de los despachos de violencia de género del
Agustino, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Ganto Briceño, Shirley Wendy (ORCID: 0000-0002-6220-1313)

ASESOR:

Dr. Salvatierra Melgar, Angel (ORCID: 0000-0003-2817-630X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado con mucho cariño y afecto a mi queridísima abuela Alejandrina Paz Calderón por su amor y dedicación.

Agradecimiento

A nuestro supremo creador, nuestro señor Dios, por su luz y sabiduría ante las adversidades, así como a mi docente de investigación, Dr. Salvatierra Melgar, por su paciencia y orientaciones constantes.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Resumo	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
II. MARCO TEÓRICO	13
III. METODOLOGÍA	26
3.1. Tipo y diseño de investigación	26
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	26
3.3. Escenario de estudio	27
3.4. Participantes	28
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.6. Procedimiento	30
3.7. Rigor científico	31
3.8. Método de análisis de datos	32
3.9. Aspectos éticos	33
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
V. CONCLUSIONES	46
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	57

Índice de tablas

Tabla 1: Cuadro de categorías y subcategorías	27
Tabla 2. Participantes en la Investigación	29
Tabla 3. Técnicas e instrumentos	30

Índice de figuras

Figura 1. Gráfico de criterios de elección de participantes	29
Figura 2. Gráfico de mapeamiento	31
Figura 3. Análisis de Atlas.ti para el Objetivo General:	36
Figura 4. Análisis de Atlas.ti para el Objetivo Específico 1	39
Figura 5. Análisis de Atlas.ti para el Objetivo Específico 2	42

Resumen

El trabajo de investigación tiene como objetivo general describir las características de la implementación del plan descarga para la reducción de la carga procesal en las en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021. En lo que respecta a la metodología, esta investigación tiene un nivel interpretativo con lineamientos metodológicos del enfoque cualitativo. El diseño estuvo orientado al fenomenológico y el método utilizado fue el inductivo, recabando información en base a una entrevista semiestructurada compuesta por 06 preguntas relacionadas a las categorías sobre descarga procesal y gestión fiscal con sus respectivas subcategorías, los resultados se recabaron bajo las directrices del método interpretativo y triangulación de análisis de datos. Finalmente, los resultados de este estudio señalaron que la descarga procesal cumple un papel importante en la gestión fiscal de los despachos de Violencia de Genero del Agustino, demostrando que a pesar de las vicisitudes que conllevo el contexto de pandemia es asumida por los Fiscales y personal administrativo logrando reducir los altos niveles de carga procesal.

Palabras clave: descarga procesal, gestión fiscal, carga procesal.

Abstract

The general objective of this research work is to know how the implementation of the discharge plan would contribute to the reduction of the procedural burden in the specialized prosecutors for gender violence in Agustino, 2021. Regarding the methodology, this research has an interpretive level with methodological guidelines of the qualitative approach. The design was phenomenological-oriented and the method used was inductive, collecting information based on a semi-structured interview composed of 06 questions related to the categories on procedural discharge and fiscal management with their respective subcategories, the results were collected under the guidelines of the method interpretive and triangulation data analysis. Finally, the results of this study indicated that the procedural discharge plays an important role in the fiscal management of the Agustino Gender Violence offices, showing that despite the vicissitudes that the pandemic context entailed, it is assumed by the Prosecutors and staff administrative, reducing the high levels of procedural burden.

Keywords: procedural discharge, fiscal management, procedural burden.

Resumo

O objetivo geral deste trabalho de pesquisa é saber como a implementação do plano de alta contribuiria para a redução da carga processual nos promotores especializados em violência de gênero em Augustino, 2021. Quanto à metodologia, esta pesquisa apresenta um nível interpretativo com diretrizes da abordagem qualitativa. O delineamento foi fenomenológico e o método utilizado foi indutivo, coletando informações a partir de entrevista semiestruturada composta por 06 questões relacionadas às categorias sobre quitação processual e gestão fiscal com suas respectivas subcategorias, os resultados foram coletados sob as orientações do método, análise interpretativa e triangulação de dados. Por fim, os resultados deste estudo indicaram que a quitação processual desempenha um papel importante na gestão fiscal dos escritórios de Violência de Gênero Augustino, mostrando que apesar das vicissitudes que o contexto pandêmico acarretou, é assumido pelo Ministério Público e funcionários os elevados níveis de encargos processuais.

Palavras-chave: quitação processual, gestão fiscal, ônus processual.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un flagelo negativo a nivel mundial. En el Perú, según el Observatorio de criminalidad de la fiscalía del Perú detecto que desde el año 2009 al 2017, se registraron más de 1100 casos de mujeres que fueron victimadas y/o asesinadas; de estas más del 85% sucumbieron ante sus parejas, y al menos 15% por a manos de sujetos aún no identificados, más del 90% eran mujeres adultas y más del 80% eran menores de edad. Estas cifras representan un panorama negativo que requiere la atención por parte de los servidores de justicia, y de la sociedad en general, por tanto, se requiere un cambio de perspectiva sobre el papel que desempeña la mujer.

Es así como siete de cada diez féminas ha sido víctima de maltrato familiar. Por lo cual el trabajo que realizan los Fiscales y personal administrativo, de las Fiscalías de Violencia de Género es de suma importancia, para lograr la erradicación de un País sin violencia. En ese contexto se debe asumir al deber de contribuir al sistema de justicia para lucha y erradicación de los delitos de violencia familiar y sexuales, por ello la presente investigación busca fundamentar implementación del plan descarga procesal como mecanismo de gestión fiscal, todo ello con el fin de contribuir en la mejora del tratamiento para la lucha del flagelo de la violencia familiar.

Es por lo que, en la fiscalía de la nación, entraron en funcionamiento las fiscalías especializadas cuyo fin era la erradicación de la violencia familiar, primeras en nuestro país, con jurisdicción para combatir los feminicidios, y otros delitos de índole familiar. La creación de estos despachos fiscales son parte del Sistema Integral para la lucha contra la violencia familiar, creado mediante el dispositivo legal del D.L. N° 1368, con la finalidad de establecer un ente unificado y específico de justicia en dicha temática.

Es así como la primordial misión del Ministerio es el resguardo de los derechos de la sociedad y de los bienes jurídicos trascendentales. En esa línea a fines del 2015, se implementó y puso en vigencia la Ley 30364, que faculto a las autoridades para actuar en las temáticas vinculadas a la violencia de género, específicamente cuando los agraviados no tienen la mayoría de edad. En tal sentido, el Ministerio Público tiene un papel preponderante en el resguardo y cuidado de las féminas en su desarrollo cíclico de su vida, por lo

cual se establece la implicancia de establecer un sistema de protección familiar en las investigaciones en los casos de violencia de género.

Al respecto, en la realidad problemática detectada, se verifico que, en este nuevo siglo, a nivel mundial la obligación de la creación de estas fiscalías de violencia de género se volvió imperativo a fin de establecer una política social de vivir en un país sin violencia.

En ese sentido, atendiendo la alta demanda y preocupación por el incremento de la violencia de género, se creó un sistema integrado de protección para combatir este flagelo, entre las políticas públicas se implementó la creación de las fiscalías de género, pero la excesiva carga procesal hizo que estos despachos fiscales se desborden en carga procesal, lo que género que no se resolvieran las carpetas fiscales y expedientes dentro de los plazos procesales establecidos en el Nuevo Código Procesal, y más aún que no se atendieran de manera prioritaria los casos en trámite en sujeción al principio pro víctima de los agraviados, por lo tanto se hace imperativa la necesidad de crear una estrategia o plan para la reducción de la carga procesal.

Por lo tanto, el problema general de la investigación es ¿Cuáles son las características de la implementación del plan descarga para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021? Asimismo, se tienen los problemas específicos del presente trabajo son ¿Cuáles son las características de la planificación para la reducción de la carga en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?; y, ¿Cuáles son las características del planeamiento estratégico del despacho fiscal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Respecto a la justificación de nivel teórica, el presente trabajo se justifica debido a que este estudio pretende dar a conocer las ventajas del establecimiento de un plan descarga para la reducción de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género que revisten un alto grado de trabajo fiscal por la gran cantidad de denuncias por violencia, lo cual permitirá el fortalecimiento del ejercicio de la función fiscal en las fiscalías de violencia de género del Agustino para ello se cuentan con teorías que sustentan las

categorías, y subcategorías ya identificadas. La justificación práctica de este estudio se produce porque se encamina dar a conocer como el plan descarga permitirá la reducción de la carga procesal y en consecuencia un ejercicio de la función fiscal eficiente en las fiscalías de violencia de género, lo que contribuirá a generar planificaciones que efectivicen el trabajo fiscal, además está orientado a que tanto la comunidad de gestión fiscal pueda tener fundamento para implementar este plan como preventivamente mejorar la confianza de las víctimas al ver un sistema y ejercicio de la función fiscal eficaz, pues a más confianza más denuncias. La justificación metodológica, está orientada a los instrumentos y técnicas trazados en el presente estudio que podrían coadyuvar para investigaciones de similar naturaleza vinculados a la labor desempeñada por del Ministerio Público. Aquí se ha realizado una investigación cualitativa, con una técnica de entrevista e instrumento guía de entrevista, diseño de investigación fenomenológico.

Asimismo, los objetivos del presente estudio de investigación, se propuso como objetivo general: Describir como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la disminución de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género del Agustino, 2021. Además, los objetivos específicos planteados son: a) Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la disminución de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género del Agustino, 2021 y b) Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la disminución de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género del Agustino, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que respecta a los trabajos previos de investigación se han verificados diversos estudios, a nivel internacional, Sicardi (2018) en su trabajo de tesis para optar el grado de maestro en la Universidad Nacional de Argentina realizó una investigación sobre el juicio simplificado como mecanismo de administración y control de casos, en la cual se pretendió rastrear cuál es la relación que existe entre la gestión de los casos que lleva a cabo el MP Fiscal de Buenos Aires y los argumentos que sirven para que se determine la empleabilidad del juicio abreviado en el periodo 2004 al 2014. Siendo la investigación de diseño descriptiva, donde arribó a la conclusión de que, el juicio abreviado, resulta ser una herramienta que sirve para la promoción del descongestionamiento procesal en el que se ven inmersos los MP Fiscales de Buenos Aires. De igual modo, resalta que esto puede hacer que se una serie de reformas que contribuyan a reestructurar la organización del MP y aligerar la carga procesal.

Tal es así que, Jiménez (2016) en su tesis para optar el grado de maestro en la Universidad Técnica de Ambato del país norteño de Ecuador, pretendió crear una datawarehouse; la cual permitiese transformar los datos en información verídica que apoye en la toma de decisiones judiciales. Siendo la investigación de diseño descriptiva, que concluyó que, pese a la existencia de datos importantes, ello no es aprovechado en toda su magnitud; ya que se requiere de una tratativa y del análisis respectivo que, respalde de manera significativa la Gestión Procesal. De igual manera, se debe contar con la disponibilidad de datos suministrados por parte de los despachos de la fiscalía; ello en virtud de que, la implementación de nuevas herramientas tecnológicas direcciona a la gestión de dichos procesos; tales como los que tienen su vinculación con temas de violencia (en sus múltiples facetas). Siendo así que, esto permite la sustentación de la actividad institucional e incentiva la mejora en cuanto a la calidad del servicio brindado, al otorgar información eficiente.

Mientras que, Buenahora (2017) en su tesis para optar el grado de maestro en la Universidad Santo Tomas de Colombia, estableció un estudio sobre la carga procesal, donde se pretendió ubicar el cambio respecto de la conciliación extrajudicial, mostrando cierta lejanía legal respecto de los principios que la configuran, en aras de efectivizar el descongestionamiento

procesal y judicial. La investigación fue de diseño descriptiva. Se llegó a la conclusión que las cargas procesales en casos específicos; sólo deberán establecerse en el marco de la conciliación; para reducir el congestionamiento en el juzgado y la fiscalía.

Asimismo, Meneses (2020) en su tesis para optar el grado de maestro en la Universidad de Medellín de Colombia pretendió mostrar los motivos por los que el Procedimiento Penal Abreviado no se logró cumplir de manera eficaz con respecto al descongestionamiento del sistema judicial de Colombia, en comparación con el Proceso Inmediato que se empleó en Perú. Siendo la investigación de diseño investigación-acción; para lo que se procedió a recolectar datos y comparar las legislaciones de ambos países. Llegando a concluir que, en Colombia no se dio el cumplimiento a cabalidad de dicho proceso; por lo que aún se puede apreciar excesiva carga procesal en las entidades que imparten justicia; mientras que, en Perú, los resultados fueron exitosos con respecto a la empleabilidad del Proceso Inmediato.

Vargas (2016), en su tesis para optar el grado de maestro en la Universidad de Bolívar del Ecuador, estableció que al realizar un análisis socio jurídico acerca de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y su vinculación con la carga procesal en el período del 2016, baso su estudio en una investigación descriptiva y explicativa, tomando como muestra a 20 personas, de lo cuales 10 fueron los usuarios entre funcionarios y profesionales jurídicos especializados en mediación, a quienes se les realizó una entrevista y encuesta, por lo cual se llegó a establecer que la implementación de un centro de mediación con función judicial no llegó a reducir los índices de carga procesal

Por su parte, García (2016). En su trabajo para optar el grado de maestro en la Universidad Regional Autónoma de los Andes del Ecuador, realizó un estudios sobre los procesos laborales en Babahoyo, donde pretendió describir como incide la carga procesal de los jueces de dicha unidad judicial en los juicios laborales, por lo cual se valió de una investigación descriptiva, para lo cual se sirvió de 21 personas como muestra, de quienes recogió datos a través de una encuesta y entrevista, siendo que concluyó que los jueces y el personal judicial de la judicatura estudiada deberán prestar una tutela judicial efectiva basada en eficiencia, eficacia, integridad y respeto por

la administración de justicia, lo cual contribuirá al logro de una paz social que generara seguridad jurídica, asimismo, la propuesta de investigación está vinculada a la aplicación de un debido proceso, el cual busca la efectivización del principio de celeridad para así evitar un incremento en la carga procesal, para así coadyuvar a un servicio público de calidad basado en el interés superior de la sociedad y la eficiente solución de sus conflictos.

En esa perspectiva, también se recabaron antecedentes de investigación a nivel nacional, Neyra (2015), en su trabajo de tesis para optar el grado de maestro en la Universidad Nacional del Centro del Perú, determino que el objetivo general estuvo enfocado en determinar el vínculo que existe entre el ingreso y la producción de expedientes judiciales y la carga laboral, siendo el tipo de investigación de corte retrospectivo, con un diseño no experimental, siendo que la población estuvo integrada por todos los expedientes en trámite durante el periodo de 2004 al 2012, donde se concluyó que los ingresos y la producción de expedientes se vincularon con la carga procesal, es así que la cantidad de ingresos de expedientes judiciales supero por más del 50% al de expedientes resueltos, lo cual denota un incremento en la carga procesal

Soto (2015), en su trabajo de investigación para optar el grado de maestro en la Universidad Herminio Valdizan, estudió al reo contumaz con la suspensión de la prescripción y su relación con la carga procesal, donde estableció que el objetivo de dicha investigación se basó en determinar la vinculación entre la condición de reo contumaz, la suspensión de la prescripción y la carga procesal, esta investigación fue de tipo básica de enfoque cuantitativo, con diseño correlacional, que tuvo como muestra a 24 expedientes que contaban con reos contumaces, tramitados en el distrito judicial de Ucayali, se recolectaron datos a través del análisis documental, que concluye que los ítems antes mencionados se relacionan con el incremento de la carga procesal.

Seguidamente, Jorge (2016), en su trabajo de tesis para optar el grado de maestro en la Universidad César Vallejo de Tarapoto, realizó un estudio sobre el mecanismo de conciliación y sus implicancias en la carga judicial en Huallaga, donde estableció como efectivo conocer como el no aplicar el mecanismo conciliatorio en sede penal influye en los índices de carga procesal

en Huallaga en el periodo del 2016, concluyendo que, se ha establecido que, la aplicabilidad de la conciliación en vía penal ha surgido positivamente con respecto a la carga judicial; pues se ha evidenciado una clara reducción en la misma.

Para Paico (2017), en su trabajo de tesis para optar el grado de maestro en la Universidad César Vallejo de Tarapoto, estudio sobre la administración y gestión del despacho fiscal y su relación con la carga procesal en el distrito fiscal de San Martín. En dicha investigación estableció como objetivo establecer la vinculación de la gestión del despacho fiscal y su relación con la carga procesal en el referido distrito fiscal. La investigación fue de nivel correlacional, contando con una muestra de 74 ingresos fiscales atendidos por la sede fiscal de San Martín, concluyendo que la administración de un despacho fiscal se vincula con la carga procesal ejercida por los fiscales.

En ese sentido, Escobal (2020) en su trabajo de tesis, realizó un trabajo sobre las bondades de la aplicación del proceso inmediato, que fuera modificado por el Decreto Legislativo N° 1194, que tuvo como propósito general como la aplicación del proceso especial citado en las unidades fiscales de Ancash no ha incidido de forma positiva en la sociedad, siendo que la investigación se basó en el enfoque cualitativo, que tuvo como muestra 300 ingresos fiscales de denuncias atendidas por la sede de Santa, cuya investigación concluyó que establece que uno de los mecanismos de descarga procesal para descongestionar los altos índices de carga procesal, es el proceso inmediato, empero, su aplicación debe estar sujeta a los principios procesales de defensa y debido proceso, por tanto este mecanismo, puede hacer uso para la tramitación de casos vinculados a violencia familiar y de género, con el único fin de erradicar este flagelo y establecer una justicia célere y oportuna para las víctimas.

Romero (2016), en su trabajo de tesis para optar el grado de maestro en la Universidad Nacional San Agustín, realizó un análisis de la Ley N° 30364 y su vinculación con carga procesal del Primer Juzgado de Familia de Arequipa, es así que el objetivo se enfatizó en analizar la aplicación de dicho dispositivo legal y su incidencia en la carga procesal, para tal efecto se valió de una investigación de tipo descriptiva y propositiva, utilizando el muestreo censal, tuvo como muestra a 249 denuncias y 121 registros de audiencias,

para lo cual recabo datos a base del instrumento de guía de análisis documental, por lo cual finalmente se concluyó que el incremento de la carga procesal está originando que existan crisis en los juzgados de familia debido a la excesiva cantidad de audiencias que se originan de un proceso de alimentos u otros que se puedan derivar de casos vinculados a la Ley N° 30364

Fisfálen (2014), en su trabajo de tesis para optar el grado de maestro en la Pontificia Universidad Católica del Perú, planteo un análisis de la carga procesal desde la perspectiva del análisis económico del Derecho, estableció como objetivo la determinación de que factores originan la excesiva carga procesal en el sistema judicial, a pesar del incremento de la producción de sentencias judiciales, este estudio se basó en el enfoque cuantitativo con diseño de corte experimental, se extrajo la muestra de un total de expedientes ingresados y resoluciones del periodo de 2004 y 2012, se concluyó que el sistema de justicia reviste excesiva carga procesal, pese a la labor desempeñada por el personal jurisdiccional y administrativo, debido al aumento de las resoluciones judiciales, cabe precisar que el factor que incide en este exceso de carga es la tramitación de las causas bajo un modelo anticuado de registro escritural y burocrático, lo cual ocasiona demoras innecesarias

En concordancia con lo antes planteado, y en referencia a la implementación de la descarga procesal, Cutipa y Tueros (2017) concluyen que, estos forman un mecanismo alternativo eficiente; toda vez que, la empleabilidad de estos novedosos marcos legales contribuye de cierta forma con la reducción de la carga procesal, especialmente en aquellas judicaturas que ven temas de violencia familiar; trayendo consigo, el hecho de erradicar el ilícito penal como protección para las víctimas (p. 119).

Por tanto, y en continuación con el marco teórico; en este punto, se abordó lo que respecta a la fundamentación teórica, esto en relación con las categorías y sus respectivas subcategorías. Ahora bien, en cuanto a la primera categoría, esto es, descarga procesal, que consiste en una estrategia o planeamiento propugnado por los organismos públicos y privadas a fin de reducir su carga laboral, la misma que para Cerrón (2017) expone que en Perú, los órganos que administran justicia en todas las instancias (sin excepción), se encuentran con altos índices de carga procesal; lo cual se debe a que existe

mucha dilación dentro del proceso; la misma que es ocasionada por alguno de los sujetos intervinientes dentro del proceso. En tanto, ello transgrede la eficacia y eficiencia de dichos órganos jurisdiccionales; siendo así, resultó trascendental que se adopte otras políticas que gestionen y agilicen la carga procesal; es así que, nos encontramos ante la descarga procesal (p. 113).

Por su parte, Ramírez (2019) indica que para que los despachos fiscales reduzcan su carga procesal; se optó por implementar un Plan Nacional que reformaba integralmente la manera de administrar la justicia; para lo cual, se expusieron más de 10 proyectos, donde destacó el Plan de Descarga Procesal del Poder Judicial. Esto, se dio porque a través de este, se advirtió la principal problemática que aqueja el sistema jurisdiccional y es la excesiva carga procesal evidenciando una clara desventaja entre el personal del recurso humano que atiende los casos, que los triplica, si hablamos en cifras (pp. 35 y 36).

Lo detallado por el referido autor, se vincula en gran medida con la subcategoría 1; es decir, que para que se evidencie esta es necesaria la existencia de una correcta planificación de la descongestión procesal; tal y como lo menciona En palabras de Cerrón (2017) se tiene que, en Perú, los órganos que administran justicia en todas las instancias (sin excepción), se encuentran con altos índices de carga procesal; lo cual se debe a que existe mucha dilación dentro del proceso; la misma que es ocasionada por alguno de los sujetos intervinientes dentro del proceso (p. 113). Mientras que, en Ecuador, Acosta y Benavides (2017) indican que ello transgrede la eficacia y eficiencia de dichos órganos jurisdiccionales; siendo así, resultó trascendental que se adopte otras políticas que gestionen y agilicen la carga procesal; es así que, nos encontramos ante la descarga procesal (p. 266).

Por su parte, Ramírez (2019) indica que para que los despachos fiscales reduzcan su carga procesal; se optó por implementar un Plan Nacional que reformaba integralmente la manera de administrar la justicia; para lo cual, se expusieron más de 10 proyectos, donde destacó el Plan de Descarga Procesal del Poder Judicial (pp. 35 y 36). Tanto para González y Valverde (2016) se dio porque a través de este, se advirtió la principal problemática que aqueja el sistema jurisdiccional y es la excesiva carga procesal evidenciando una clara desventaja entre el personal del recurso humano que atiende los

casos, que los triplica, si hablamos en cifras (p. 60).

Del mismo modo, Dollar, Hood, Hudson & Ray (2018) comparten que, en Estados Unidos, la cantidad de tribunales que abarcan temas de resolución de conflictos ha tenido la imperiosa necesidad de aumentar su recurso a fin de aminorar la carga procesal que los aqueja (p.32). Aunado a ello, Primus (2017) precisa que, en lo que respecta al sistema estatal en su país, a nivel doctrinal se empleó la adecuación procesal de diversas normas, con el objetivo de promover la descarga procesal en las instituciones jurídicas; y así, contribuir con la celeridad y efectividad para con la resolución de conflictos de la sociedad y reducir egresos por las costas y costos que acarrearán los procesos a cada uno de los sujetos que intervienen en este (p.75).

Asimismo, en lo que concierne a la planificación de la descongestión procesal, tal y como lo menciona Ramos (2017); quien alude que la planificación de la descongestión procesal se encuentra situada en el contexto en que se pongan en prácticas aquellas políticas que están destinadas a generar dicha reducción en la carga que poseen tanto los juzgados, como las fiscalías y demás entes justiciables (p. 19). Cabrera (2020), refiere que, mientras no haya una nueva estructuración del sistema estatal y no se cuente con personal que abastezca la demanda que estos procesos generan o se planteen reformas en los códigos, tanto procesales como penales, civiles y demás, no se podrá hacer alusión a la planificación para un correcto descongestionamiento del proceso (p. 19).

Se hace necesario resaltar lo referido por Nicho (2018), con respecto a la ejecución de planes que permitan el descongestionamiento procesal; para lo cual propone que se posibilite una regulación en cuanto a la facultad que le son conferidas a las partes que intervienen en la misma, para que se acrecenté la descarga de los procesos que se presentan en diversas sedes, tanto civiles como penales (pp. 112 y 113). En ese sentido, Ron (2019) menciona que los procesos de planificación abarcan un contexto de metas que la propia entidad jurisdiccional se puede trazar para lograr sus objetivos a corto, mediano o largo plazo, estableciendo a su vez, estrategias o mecanismos que contribuyan a la misma (p. 156). Mientras que, Cárdenas (2017) alude que, en Colombia, existe una fuerte percepción de que los organismos jurisdiccionales resultan ineficaces, lo cual no sólo se debe a la negligencia por parte de los funcionarios

que operan dentro de dicha institución, sino por una carencia en cuanto a personal humano y recursos pertinentes para acelerar su efectividad (p. 34).

Por otro lado, en Filipinas, Acoba, Cunanan, Ligayo, Merencilla & Tejada (2020) hacen alusión a que el sector que maneja los temas tecnológicos dentro del Tribunal de Primera Instancia Regional, ello en aras de planificar la descongestión de los procesos al implementar el uso de aparatos tecnológicos que clasifiquen mejor la base de datos y ayude a los funcionarios judiciales (p. 22). Debido a ello, Gomes, Guarido & Guimaraes (2018) indican que, en Brasil, uno de sus mayores problemas se encuentra en el sistema judicial, para lo que resulta necesario incrementar la celeridad del desarrollo de los procesos, ejecutando planes o diseños que permitan la descongestionabilidad de estos (p. 480).

Asimismo, en lo que concierne a las estrategias para la celeridad procesal, Dressler y Michaels (2015) consideran pertinente definir de antemano el principio de celeridad procesal; siempre que es este el tema mediante el cual se va a plantear estrategias que agilicen el proceso. Sin más preámbulos, los autores en cuestión lo conceptualizan como aquel punto que está integrado dentro del acceso al debido proceso; el cual, debe ser ejecutado sin demoras que no tengan justificaciones de suma importancia para que se dé el aplazamiento de este (p.70). De igual forma, Saavedra (2021), lo materializa como la prontitud con la que se desarrolla un proceso, así como al derecho que le corresponde al imputado y a la defensa; ello quiere decir que, se evaluará la prontitud del desenvolvimiento de esto, empero, no se debe ver afectado el derecho a la defensa ni derechos conexos a este (p. 233).

Seguidamente, Aguilar y Bellido (2021) destacan que, por medio de la sentencia que recae sobre el Exp. N° 6712-2005-HC/TC, se procede a enfatizar que, si bien se debe procurar la celeridad para que se llegue a una resolución dentro de todos los procesos judiciales, e incluso los que se desarrollan en la vía penal (pp. 42 y 43). También, Villavicencio (2010), manifiesta que, en Perú, se debe garantizar la protección de los sujetos como objetivo supremo de toda sociedad tal y como lo establece la carta magna en su artículo 1°; ello en virtud de que, todo acto célere, debe poseer, indispensablemente, respecto por el derecho a la tutela procesal y/o jurisdiccional efectiva, lo cual versa en el art. 125° del Código de

Procedimientos Penales (p. 33). En ese apartado, Angelino (2018) detalla que, con la aplicación del NCPP las facultades del fiscal varían en cierta manera; por tanto, el argumento jurídico de dicha potestad que se le atribuye radica en las bases del principio de celeridad, así como otros que se relacionan directamente con este; ya que, según la Carta Magna, este tendrá la obligación y responsabilidad de ejercer la persecución penal, siendo una estrategia que garantiza la rapidez del proceso penal (p.15).

Ahora bien, Ma'ruf, Witasari & Yudho (2021) analizan el hecho de que, en Indonesia, al hacer hincapié a la implementación y sus obstáculos dentro de la etapa de juzgamiento, de nuevas medidas tecnológicas, se promovió de cierta manera la celeridad en los procesos, reduciendo costos y garantizando la efectividad de los principios rectores del sistema penal (p. 138).

Continuando con ese margen de ideas, se procede a fundamentar la segunda categoría, la misma que viene a ser, gestión fiscal, para lo que, Echaíz (2005), lo define como aquel sistema de gestión mediante el cual se establece la estructura o el diseño que poseerá cada despacho fiscal, como ente organizacional. (p. 10). Mientras que, en un contexto internacional, el Consejo de Estado de Colombia (2016) plantea como concepto del tema materia de análisis, que este tipo de gestión hace alusión al ordenamiento, la dirección, administración tanto de bienes como de los recursos que posee el órgano jurisdiccional en cuestión (p. 1).

Respecto a la violencia de género, esta es definida por Domínguez, Rodríguez y Vázquez (2018) como aquel problema que atañe a todo el mundo; puesto que, no existe país alguno donde no se vea reflejado esta situación de sometimiento contra la mujer; en sus diversas modalidades; ya sea esta: sexual, física, psicológica, económica, entre otras (p.2).

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015), expone que, los procesos penales que son llevados a cabo en las Fiscalías especializadas en violencia de género; poseen ciertos obstáculos en cuanto a las pruebas que deben de presentar ante el despacho Fiscal y el Juzgado, ello con el objetivo de generar convicción; dado que, en que casi todos los casos, lo único que tienen como respaldo son sus declaraciones (de las víctimas), mas no medios probatorios concretos que acrediten que padecen de violencia dentro de su propio hogar o seno familiar (p. 30).

Escribá, Nevot, Rodríguez, Ruiz y Vives (2015) señalan que, la violencia hacia la mujer se entiende como aquella violencia que sufren las mujeres solo por el mero hecho de integrar dicho género , o que se vean en desventajas en diversos ámbitos, siendo así que cuando sufren de actos discriminatorios de cualquier índole, se vulneran los derechos humanos; para lo cual, indican que si se desea proteger a este sector femenino, es importante que se tome en consideración el Segundo Plan Nacional de Infancia del periodo del 2013 a 2016, a través del cual se tomaron ciertos parámetros para proteger a través de campañas informativas, entre otras acotaciones que propusieron especialistas, a la población femenina que asistió (p.112).

Ante estos casos, lo que se busco fue crear leyes; tales como la Ley N° 30364; la misma que cuenta con medidas de protección hacia las mujeres, como afirma Mendoza (2017), nos explica que estas medidas de protección se realizan de manera inmediatas puesto que ante la peligrosidad de este delito, lo que se busca es prevenir y así mismo, dejar que sigan creciendo los actos de violencia que suceden en los hogares; por ello, su creación contribuye a mitigar los efectos de las agresiones que sufran las mujeres (p. 123).

En lo que concierne a la eficacia de los MP regulados por la Ley 30364, Valenzuela (2021) establece que estas están con un fin, el mismo que viene a ser otorgar protección inmediatamente a la víctima de violencia de género; ello sin la necesidad de que haya una sentencia del juez y/o pronunciamiento final del referido proceso; en virtud de que el Juez, como primera resolución exhorta que se le dicten medidas de protección a la víctima para que el agresor no atente contra ella; no obstante, la realidad es muy diferente y no se da el cumplimiento de lo dispuesto por el juzgador (p. 4).

En ese orden de ideas, Mejía (2018) concluye que los Ministerios Públicos suelen ser eficaces en lo que concierne a la creación de las Fiscalías Especializadas en los casos de Violencia de Género; ya que, por intermedio de estas pretenden garantizar y resguardar la integridad de las víctimas. Así como determinar que los entes fiscalizadores cumplan con su función periódica de monitorear que se esté cumpliendo con las medidas cautelares otorgadas a estas mujeres (p. 23).

Quispe (2018), destaca la labor que desempeñan las Fiscalías y los Despachos Fiscales Especializados en Violencia de Género; sin embargo,

también hace un llamado de atención a las víctimas, quienes son las que desisten y por ese motivo sus denuncias son archivadas (p. 45).

Por otro lado, Borkakati & Gyanendra (2021), comparten que, en la India, por el año 2003 se optó por el planteamiento de los procedimientos, procesos y demás recursos (ya sean estos físicos, dinerarios, humanos, entre otros) que se relacionan entre sí para regular el debido ejercicio y la gestión fiscal de las actividades que desarrolla la Fiscalía, por ello en el 2005 se procedió a promulgar Ley de Gestión del Presupuesto y Responsabilidad Fiscal de Assam (AFRBM) (p. 71). En Brasil, Abrantes, De Oliveira, Marques & Zuccolotto (2019) concluyen que, la Gestión pública que es eficiente, no en todas las situaciones indicará que el empleo de los recursos públicos lo son, en lo concerniente a la promoción del desarrollo de la sociedad (p. 610). Por su parte, Boissonneault (2021) menciona que em Canadá, por intermedio de su Ley de Gestión Fiscal de las Primeras Naciones (FMA), se delegan las facultades para la recaudación de los impuestos que servirán para una mejora en cuanto al nivel de efectividad del Estado canadiense (p. 610).

En tal sentido, esto guarda relación con la gerencia pública, al hacer alusión a esta temática, Muñoz (2016) la conceptualizan como aquella propuesta que, resulta ser novedosa para la administración gubernamental; dado que sirve para modernizar ciertos puntos relacionados a la alta dirección del Estado, con aras de promover la mejora de la capacidad de este en relación a los procedimientos administrativos (párr. 1). Siendo así que, Ávila, Rosas y Serrano (2020) indican que, al poner en evaluación una nueva gerencia pública, se obtienen como puntos de referencia que, estas poseen la capacidad y obligación de priorizar una transformación en cuanto a la celeridad y efectividad de los problemas que acontecen día a día (p. 152).

En Perú, Balta (2016), señala que, es relevante tomar en cuenta que la reestructuración institucional y sus recientes avances en cuanto a las ciencias de la administración y economía, establecen la aplicabilidad de unas prácticas más modernas, añadiendo requisitos novedosos para la gerencia y la gestión pública (p. 8). Ello es respaldado por Perozo y Chirinos (2019), quienes indican que es de suma importancia que se encuentre una forma de aprovechar al máximo de la evolución de la tecnología, la misma que servirá para el fortalecimiento del vínculo entre el ciudadano y el gobierno (p. 92).

De igual manera sucede en Venezuela, donde Martí y Muñoz (2020), señalan que el referido país, se vio en la necesidad de estructurar a nivel organizacional sus centros públicos a través de programas de apoyo, ello con la finalidad de acelerar las áreas que poseían sobrecarga; para lo cual, se crearon 3 programas, siendo la Gerencia, tanto privada como pública la más resaltante (p. 228). Por otro lado, en el país marroquí, El, Mériade & Sahib (2020), concluyeron del desarrollo de su artículo que, partiendo de un estudio relacionado a la especialización administrativa y la cultura de la gerencia pública, de este país, se puede visualizar un panorama más explícito para con las dimensiones que permitirán el correcto desenvolvimiento de la gestión, dando pase a la estabilidad en todos sus parámetros (p. 176).

Esto quiere decir que lo recalcado líneas arriba, está relacionado con la subcategoría 2; planeamiento estratégico, Lo cual, en un contexto nacional, encontramos lo detallado por la SGP- PCM (2013), la misma que diseñó guías para la elaboración de un plan estratégico; asimismo, propuso la capacitación del personal competente para que contribuyan con la realización de esos instrumentos de gestión pública (párr. 9). Siguiendo ese contexto, Castro (2021) indica que, se debe brindar capacitación a los trabajadores en cuanto al manejo de los sistemas integrales que emplearán como estrategia para que otorguen una atención de calidad a los usuarios, promoviendo el uso de las plataformas digitales sin necesidad de acudir presencialmente a los establecimientos (p. 31).

Ahora bien, para Parra (2017), tanto los requerimientos de la ciencia como de la tecnología del siglo XXI, evidencian el necesario fortalecimiento de la gestión administrativa; esto mediante la planificación de estrategias (p. 18). Adicional a ello se tiene lo dispuesto por el PJ; el cual, al pertenecer al Programa Presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal", se somete a lo dictaminado por este, siendo que, dentro de sus enfoques, hace hincapié a la gestión del Presupuesto por Resultados; el mismo que, evidentemente está destinado para otorgar un servicio eficiente para beneficio de la población (Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, 2021). Para conceptualizar a la planeación estratégica, Larrea y Tenorio (2020) establecen que, esta es un procedimiento a través del cual cierta organización concreta su visión planteada a largo plazo (p. 1).

En lo que respecta al ámbito internacional, en Brasil, Falsarella, Jannuzzi & Sugahara (2017) refiere que, el objetivo principal de planear estas estrategias radica en el hecho de que se apoye la gestión pública, a través de la identificación de los FODA's, lo cual permite reforzar y/o capacitar en los puntos débiles de las organizaciones o entidades públicas y/o privadas (p. 421).

El Ministerio de Justicia (2013) expresó que al hablar sobre la implementación de un plan de descarga no se previó que la aplicabilidad del CPP iba a verse sobresaturado por la incorrecta delegación de funciones; en tal medida es que, para asegurar la correcta proyección y gestión del MP es que se debe de tener organismos descentralizados; tales como despachos fiscales especializados, ello con la finalidad de reducir la carga procesal que aqueja al sistema judicial y penal (p. 35).

Mediante el Oficio N° 00860-2020-MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de septiembre del 2020; el mismo que disponía que se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio Público; siendo así que, a través del referido proyecto se puede implementar los planes para la descarga procesal que competen a las Fiscalías (Fiscalía de la Nación, 2020, párr. 1).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo de investigación se abordó con los argumentos del enfoque cualitativo; según Fuster (2019); debido a que, se circunscribió en descubrir el significado de algún fenómeno, o en todo caso justificar el origen de un conocimiento nuevo no relacionado a la numerología, este tipo de enfoque tiene como fin el sustento de los supuestos y su separación por categorías (p. 205).

El presente estudio se basó en el diseño fenomenológico, al respecto Fuster (2019) refiere que este diseño examina el fenómeno de estudio desde el criterio de los participantes, es así como analiza la correspondencia del entrevistado y su relación con el entorno donde se desenvuelve, para así poder plantear diferentes resultados desde la óptica de cada sujeto perteneciente a un grupo de estudio (p. 213).

Por último, el método de investigación utilizado en el trabajo materia de estudio fue el inductivo, que para Palacio (2017) se encuentra vinculado a una investigación cualitativa, y en base a ello, se plantean presupuestos a través del análisis de los hechos, por intermedio de la irradiación del comportamiento observado, sin que por intermedio de la lógica pueda obtenerse una demostración de las conclusiones (p. 122).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías según Fernández (2017), son los constructos utilizados para interpretar el tema materia de estudio, y que son importantes para delimitar de forma precisa dicha temática, ya que surgen del marco teórico, sienta los términos y alcances del estudio científico, a través de ellas estructura la recolección de datos. En este caso, la descarga procesal y las categorías consideradas en la presente investigación.

De acuerdo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014) se entiende por descarga procesal , a aquella actividad interinstitucional de descongestión que posibilite a las instituciones en forma común acelerar, aligerar o disminuir los procesos penales acumulados o pendientes bajo las normas del Código Procesal

Penal , a fin de evitar la sobrecarga procesal.

Es así que se puede definir la descarga procesal como aquella acción que desempeña cada organismo público a fin de que se disminuya la carga procesal, ello permitirá que las instituciones puedan acelerar los procesos pendientes y/o acumulados bajo las normas que establezca cada institución, a fin de reducir la sobrecarga procesal.

Por otro lado, la gestión fiscal es el desempeño que realizan los funcionarios y servidores del Ministerio Público a fin de desempeñar sus funciones de manera eficaz y eficiente, enmarcadas en la carga magna y en Ley Orgánica de la referida institución.

En esa línea, la matriz de categorización apriorística se presenta en el anexo 1 de la investigación.

Tabla 1:

Identificación de categorías y subcategorías de estudio.

ID	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	Categorización
01	Descarga Procesal	Descongestión procesal	Carga procesal
		Estrategias para la celeridad procesal	Celeridad
02	Gestión Fiscal	Gerencia Pública	Administración
		Planeamiento estratégico	Metas y objetivos

Fuente: Elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

En la presente investigación tiene como escenario de estudio el tema respecto a la carga procesal saturada en donde se necesita la implementación de un plan de descarga, el lugar específicamente son las Fiscalías de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Distrito Fiscal del Agustino, lo cual comprende a las personas que con experiencia han vivido la realidad, fiscales y personal administrativo de estas fiscalías, recalcando que comúnmente

se les llaman fiscalías de violencia de género del Agustino, los participantes han sido elegidos en mérito a su conocimiento de la materia y del caso.

En ese sentido, el escenario de estudio de la presente investigación lo constituyó el ámbito de las fiscalías de violencia de género de El Agustino, a fin de establecer las características de la implementación del plan descarga como mecanismo de descongestionamiento de la carga procesal y estrategia para el control y manejo de la tramitación de denuncias penales, más aún teniendo en consideración el actual contexto de estado de emergencia sanitaria.

Es importante recalcar que un escenario de estudio se entiende como un todo, atendiendo que se desarrolló un estudio cualitativo.

3.4. Participantes

Sandoval (2002) señaló que los sujetos en un estudio son sujetos vinculadas a un entorno ya sea por su trabajo o cultura, predispuestos a compartir su epistemología y puntos de vista relacionados con el tema de estudio.

En ese sentido, a fin de contar con información relevante para el presente estudio se buscó participantes que cumplieran con ciertas características, y que se desempeñaran en el escenario de estudio, es así como se consideró a seis informantes claves, quienes en base a su experiencia y desenvolvimiento profesional en el ámbito de estudio aportaron sus experiencias y conocimiento respecto del fenómeno de estudio.

Por tanto, se aplicó una entrevista a seis servidores y funcionarios públicos de la fiscalía de violencia de género del Agustino, quienes estuvieron de acuerdo en transmitir sus puntos de vista respecto a la presente investigación.

Los sujetos de investigación han cumplido con ciertos criterios de selección, como tener conocimiento sobre la problemática de la necesidad de aplicar el plan descarga en la tramitación y resolución de las denuncias penales en las fiscalías de violencia de género de El Agustino, ser abogados y que pertenezcan como personal al Ministerio Público específicamente a una fiscalía provincial, siendo que necesitan cumplir la función pública de persecución del delito, los que configuran estos criterios son, fiscales provinciales, Fiscales Adjuntos, Asistentes

en Función Fiscal y Asistente Administrativo.

Tabla 2.

Participantes en la Investigación

Participantes	Cantida d	Código
Fiscal Provincial	1	E.-1
Fiscales Adjuntos	2	E.-2, E.-3
Asistentes en Función Fiscal	2	E.-4, E.-5
Asistente Administrativo	1	E.-6

Fuente: Elaboración propia

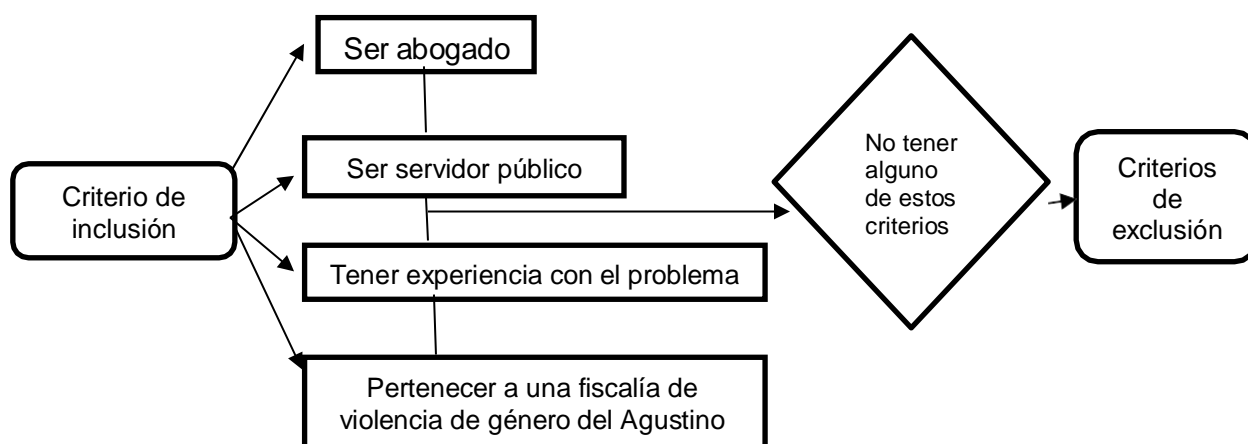


Figura 1. Gráfico de criterios de elección de participantes

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente estudio se empleó la entrevista que, para Beaud (2018) es una técnica de investigación que coadyuva a ahondar en el tema materia de investigación y está enfocada en la recolección d información de los entrevistados sobre las experiencias vividas con el problema o su conocimiento de experto en la materia.

El instrumento utilizado fue la guía de entrevista semi estructurada, que se basó en una guía de preguntas, donde el entrevistador realiza preguntas estructuradas acorde a los objetivos y categorías del trabajo. El instrumento aplicado en el estudio se presenta en el anexo 2 dela referida investigación.

Además, se utilizó el sistema de fichas, que permitió recolectar datos importantes del tema de investigación a través de fichas textuales y parafraseadas.

Tabla 3

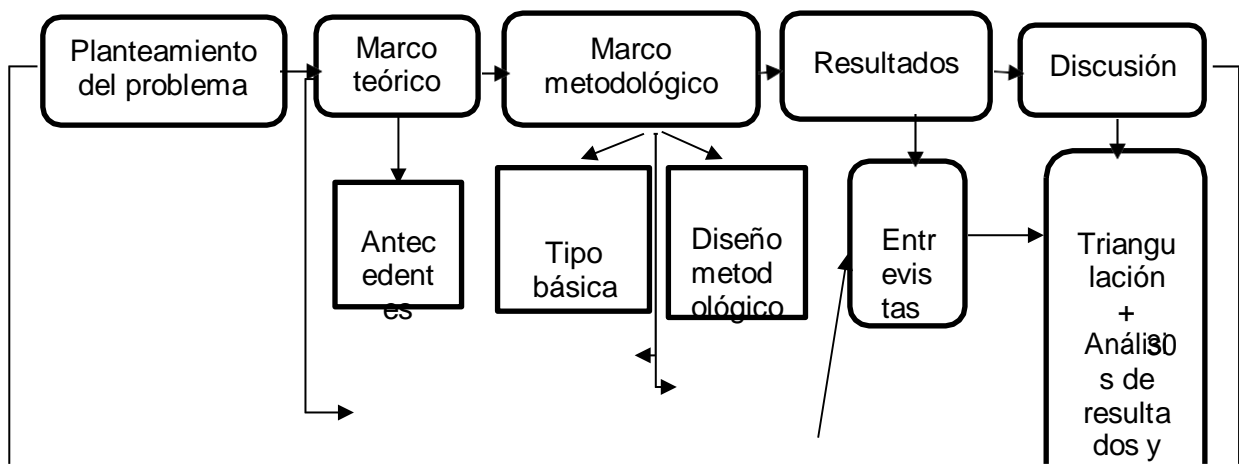
Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos	Material de registro
Revisión documental	Sistema de fichas	Papel y lápiz Computadora
Entrevista	Guía de entrevista	Papel y lápiz Computador

Fuente: Elaboración propia

3.6. Procedimiento

El presente trabajo de investigación inicio con la realización de una descripción de la realidad problemática de la circunscripción de la institución donde se originó el problema materia de investigación. De la misma manera, se indagaron los trabajos previos referentes a las dos categorías de investigación. Además, se verificaron las fuentes teóricas relacionadas a la descarga procesal y gestión fiscal, lo cual supuso entender dichos procedimientos metodológicos que desempeñan los funcionarios y servidores del Ministerio Público. Se asentó la justificación del trabajo de investigación, se abordaron los problemas de investigación y los objetivos, y para recabar la información se utilizó la técnica de la entrevista, empleando una guía de entrevista semiestructurada, que hizo posible la recolección de información con la finalidad de efectuar el análisis de la información lo cual permitió examinar la importancia del plan descarga para el descongestionamiento de la carga procesal del Ministerio Público.



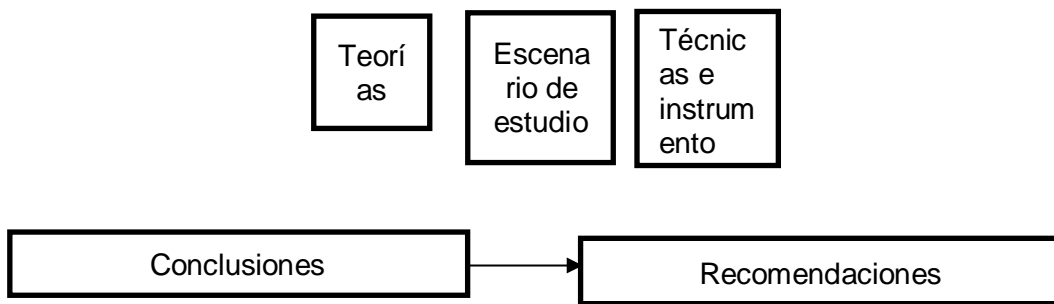


Figura 2. Gráfico de mapeamiento

3.7. Rigor científico

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) en una investigación cualitativa se pretende realizar un trabajo de calidad que cumpla con el rigor de la metodología de la investigación a través de una serie de criterios que aseguren la calidad del estudio. Según Díaz-Bazo (2019) los criterios que aseguran la calidad de la investigación cualitativa son: credibilidad, transferibilidad, confirmación y dependencia. Estos criterios tienen el siguiente fundamento:

La credibilidad se fundamenta en el recojo abundante de información y en la triangulación de fuentes. De acuerdo con Avello, López, Quintana, Palmero y Sánchez (2019) la credibilidad se refiere si el investigador ha captado el significado de las experiencias de los participantes, principalmente de aquello vinculado con el problema de investigación (p. 442). En el presente trabajo a fin de alcanzar la credibilidad, se entrevistó a participantes que se desenvuelven en diferentes escenarios educativos, pero todos ellos relacionados con el trabajo colegiado de los docentes, y los resultados obtenidos fue a partir de la triangulación de la información proporcionada por las unidades focales y la revisión documental relacionada con el problema de investigación.

La transferibilidad, de acuerdo con Avello, López, Quintana, Palmero y Sánchez (2019) el investigador debe describir con toda amplitud y precisión los momentos, participantes y el ambiente del problema de estudio con la finalidad de que el usuario pueda evaluar la posibilidad de transferencia de la esencia de la investigación a otros contextos (p. 444). En el presente estudio para lograr la

transferibilidad se presentó las características de las unidades focales, el escenario de estudio y la realidad problemática a fin de comprender la esencia de la investigación que permita la posibilidad de relacionarlo con otros distritos fiscales que presentan la misma problemática.

Mientras que, la confirmación, se fundamenta en las transcripciones textuales de las entrevistas u observaciones. De acuerdo a Avello, López, Quintana, Palmero y Sánchez (2019) se refiere a recoger los datos de su fuente y la explicación de la lógica para interpretarla, todo ello con la finalidad de minimizar los sesgos y tendencias del investigador (p. 445). La confirmación se alcanzó a través de las entrevistas a diversos actores educativos relacionados directamente con el problema de estudio, para ello se aplicó una entrevista semiestructurada, y luego se realizó la transcripción de las respuestas respetando la esencia de la información proporcionada por los participantes.

Por último, la dependencia, se fundamenta en la descripción detallada del proceso para establecer pistas de revisión, según Avello, López, Quintana, Palmero y Sánchez (2019) señalaron que la dependencia busca captar las condiciones cambiantes de las observaciones y del diseño de investigación (p. 448). Para el desarrollo del presente trabajo se plantearon preguntas a las unidades focales las cuales estaban orientadas a captar la situación real de la problemática de estudio y para ello se buscó la participación de diversos actores que proporcionen información desde diversos puntos de vista a fin de asegurar la comprensión del problema de estudio.

3.8. Método de análisis de datos

Según Huber, Gento & Gürtler (2018) el análisis de datos hace referencia al tratamiento de los datos preservando su naturaleza textual, poniendo en práctica tareas de categorización, a fin de organizar los datos y presentar la información por el contenido y su interpretación (p. 52).

En la investigación se empleó el método interpretativo y triangulación de análisis de datos, para ello se realizó la transcripción de la información en una matriz para cada pregunta y respuesta, luego se identificaron y codificaron los rasgos y clasificaron las tendencias esperadas y no esperadas, obteniendo las unidades temáticas, subcategorías y categorías, y a partir de ello los resultados

de la investigación. Luego se realizó la discusión de los resultados contrastándolo con las investigaciones previas y el marco teórico y a partir de ello se obtuvo las conclusiones de acuerdo con los objetivos de la investigación.

Por tanto, en palabras de los mismos autores, sustentan que dentro del marco del desarrollo de una investigación de enfoque cualitativo, este método abarca la empleabilidad de diversas estrategias que se dan para el estudio de un fenómeno en común; siendo un claro ejemplo de ello, el uso de múltiples estrategias tales como las entrevistas que se pueden dar de forma individual, grupal o por intermedio de talleres investigativos. Dado que, al hacer eso, se piensa que las debilidades de las estrategias empleados no se sobrepondrán con las otras y más aún se pueden evidenciar las fortalezas de cada una que se va incrementando; siendo así que, mediante la triangulación se ofrece alternativas para observar una problemática desde diversos ángulos y/o perspectivas y de ese modo, aumentar la consistencia y a su vez, la validez de los respectivos hallazgos.

3.9. Aspectos éticos

En el presente estudio se han establecidos los aspectos éticos, lo cual tienen que ver con la veracidad de la información recabada que se presenta en el presente estudio, siendo imprescindible la autorización para alcanzar la colaboración de los sujetos investigación. De la misma manera, se ha preservado las ideas y perspectivas de los autores que se han utilizado en la presente investigación. Asimismo, los datos y el procedimiento son los resultados fidedignos del presente estudio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Ahora bien, los resultados de este trabajo se lograron, por intermedio de la triangulación de los datos obtenidos posteriormente a llevar a cabo la aplicación de las guías de entrevistas; siendo que, estas pretenden lograr que se fundamente que la descarga procesal cumple un papel importante en la gestión fiscal de los despachos de Violencia de Género del Agustino, demostrando que a pesar de las dificultades que trae consigo bajo el contexto de pandemia es asumida por los Fiscales y personal administrativo logrando reducir los altos niveles de carga procesal para ello se presentan acorde a cada objetivo de la investigación.

Respecto al Objetivo General: Describir como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la disminución de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género del Agustino, 2021.

La posición respecto a la descarga procesal se ha mantenido en la urgencia de su implementación, pues el plan de descarga que se realiza a finales de año, ante la situación actual con un incremento de casos en la violencia de género amerita cambios para mantener un servicio (persecución del delito) de calidad.

Es así que las aportaciones de los entrevistados, atendiendo su experiencia en el tema, se han dirigido a fortalecer la presente investigación respecto al plan de descarga procesal indicando que:

Sería una buena medida que tome el Ministerio Público para la mejor atención de los justiciables, por cuanto en esta pandemia los casos se han incrementado y se necesita avanzar con los casos ya que al ser una fiscalía especializada vemos casos den feminicidio, violación sexual, tocamientos indebidos entre otros delitos de relevancia. (Sujeto 3).

Se evidencia entonces que ha habido un incremento de la carga procesal para las fiscalías que ven temas de violencia de género, siendo recibido ampliamente la implementación del plan de descarga laboral, pues actualmente se exige el cumplimiento de toda esa carga que es casi imposible liberar sin instrumentos de gestión como el plan propuesto.

La implementación del plan descarga configuraría una buena práctica debido a que permitiría que las fiscalías reduzcan su carga procesal y se brinde una mejor atención a las denuncias en trámite. (Sujeto 5).

Es de vital importancia ya que permite tener un plan operativo a fin de administrar el correcto manejo de la carga procesal, e informar al Superior Jerárquico los índices de la carga por resolver y solicitarle disponga las medidas pertinentes a fin de contrarrestar los altos índices de carga. (Sujeto 2)

Según el análisis de las entrevistas en este punto, efectivamente el implementar el plan de descarga se puede calificar como una buena práctica fiscal, ya que mejora la función fiscal, al permitir de forma más ordenada liberar espacio para la atención proporcional de atención de cada caso.

Además, que la Ley N° 30364 establece plazos rápidos para el cumplimiento del proceso de violencia de género, no son largos, ello tomando en cuenta el incremento de la carga hace difícil el no hacinamiento de la misma.

Se concluye de lo analizado por triangulación que existe normativa que exige el cumplimiento de la persecución del delito en los casos de violencia de género y que fundamentan la aplicación del plan de descarga cuando existe un hacinamiento de casos, sin embargo, este sólo se aplica a finalizar el año cuando debe establecerse uno para toda la carga acumulada por la situación de pandemia y cuarentena que se vivió. Además, se entiende la necesidad que el órgano correspondiente a la gestión fiscal de la asignación de recursos institucionales para el Distrito Fiscal del Agustino, la presidencia, elabore el plan de descarga para mejorar la situación de sobrecarga de casos que tienen las fiscalías de violencia de género de este distrito.

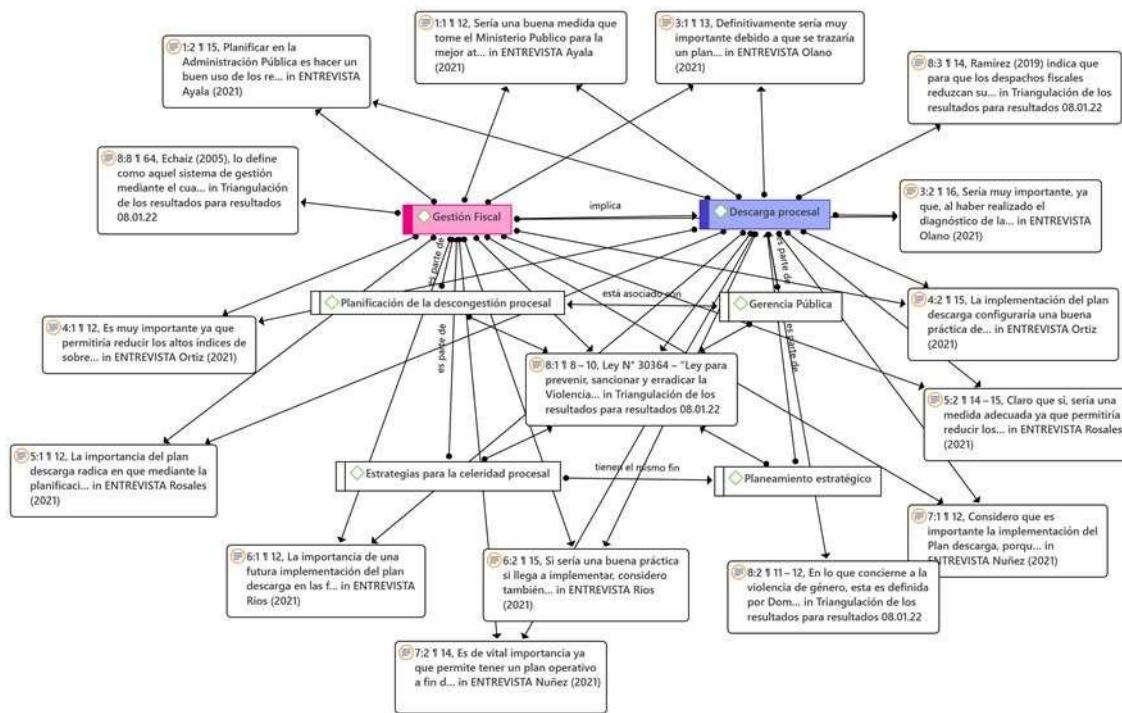


Figura 3. Análisis de Atlas.ti para el Objetivo General:

Respecto al Objetivo Especifico 1: Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la disminución de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género del Agustino, 2021.

La planificación de la descongestión procesal siempre ha sido indispensable para aplicar cualquier plan de descarga, en especial, porque en la problemática y objetivo del plan se necesita determinar la cantidad de carga que se liberará y el tiempo máximo de funcionamiento, así como los recursos institucionales asignados a cumplir el objetivo.

Es así que las aportaciones de los entrevistados, atendiendo su experiencia en el tema, se han dirigido a fortalecer la presente investigación respecto a la planificación del descongestionamiento procesal indicando que:

Toda planificación para resolver un problema siempre será positiva, en ese sentido en el caso de las fiscalías de violencia de género se puede observar que al realizar un diagnóstico se aprecia un alto grado de carga procesal por la proliferación de los delitos sexuales y de violencia familiar, por tanto, establecer una estrategia como el plan descarga sería beneficioso para la

institución y la ciudadanía en general, pues se estaría brindando una justicia más célere. (Sujeto 4).

Es muy importante pues permitirá que los fiscales clasifiquen su carga procesal y establezcan metas de producción, y en función a ello designen su carga que estén expeditas para pronunciamiento de fondo. (Sujeto 5).

Según el análisis de las entrevistas en este punto, especifican que la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal es muy importante, ya que, para que se identifiquen que despachos fiscales tienen mayor carga y exista una asignación de apoyo para el descongestionamiento de la carga, es a través de lo diagnosticado en este plan. Para ello el que tiene que aprobarlo es la Presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este, el mismo debe contener la problemática de sobrecarga y la creación de fiscalías de descargas.

Definitivamente con la implementación de un plan descarga, se crearían nuevos despachos, con personal fiscal y administrativos propios los cuales solo se avocarían a resolver aquellos casos que estén para emitir pronunciamiento de fondo, lo cual permitiría que los despachos de violencia de género atiendan su carga en trámite de manera más oportuna y célere. (Sujeto 3).

Se concluye que la planificación de la descongestión procesal, es importante para lograr ejecutar el plan de descarga procesal, pues es justamente este el que determina los objetivos y toda la estructura que necesita para su funcionamiento, como el diagnóstico de las fiscalías que necesitan más descarga, o cuantos recursos institucionales se asignarán, como el personal fiscal extra abocado en la descarga.

En el caso de la implementación del plan de descarga para la gerencia pública, se cuenta que se realizaría a través de la presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este, al cual pertenece el Agustino, siendo así, por gerencia la elaboración del plan debe ser otorgado a una comisión de fiscales que lo puedan elaborar junto con el equipo administrativo que cuenta la presidencia.

Es así que las aportaciones de los entrevistados, atendiendo su experiencia en el tema, se han dirigido a fortalecer la presente investigación respecto a la

gerencia pública indicando que:

Entre los principales beneficios tenemos la reducción de la carga procesal, el monitoreo constante de los plazos procesales, la emisión de disposiciones fiscales de manera oportuna, y por último la gestión por resultados que permitirá trabajar en función a metas de producción. (Sujeto 2).

Beneficios van a hacer muchos como por ejemplo atención inmediata a la víctima quien podría estar corriendo peligro para su vida, prevención para delitos más graves como el Femicidio o delitos contra la Libertad Sexual. (Sujeto 3).

Los principales beneficios serían la reducción de la carga procesal, el cumplimiento de los plazos procesal y el establecimiento de la gestión por resultados para poder medir la producción de las fiscalías de violencia de género. (Sujeto 4).

Según el análisis de las entrevistas en este punto, establecen que los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gerencia pública de los despachos de violencia de género serían, la reducción de la sobrecarga procesal, el uso de la gestión pública por resultados, un monitoreo constante de la carga procesal, cumplimiento de metas, ejercicio de las funciones, asimismo, cumple con el fin preventivo de evitar la comisión de delitos más graves como el femicidio o delitos sexuales en los casos de violencia.

Se concluye que para lograr ejecutar el plan de descarga teniendo en cuenta la gerencia pública, se advierte que debe ser asignado como proyecto a una comisión creada por la presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este, teniendo los principales puntos de diagnóstico del plan, el planteamiento del objetivo que incluye evitar que se cometan delitos más graves tales el femicidio o delitos sexuales en la violencia de género.

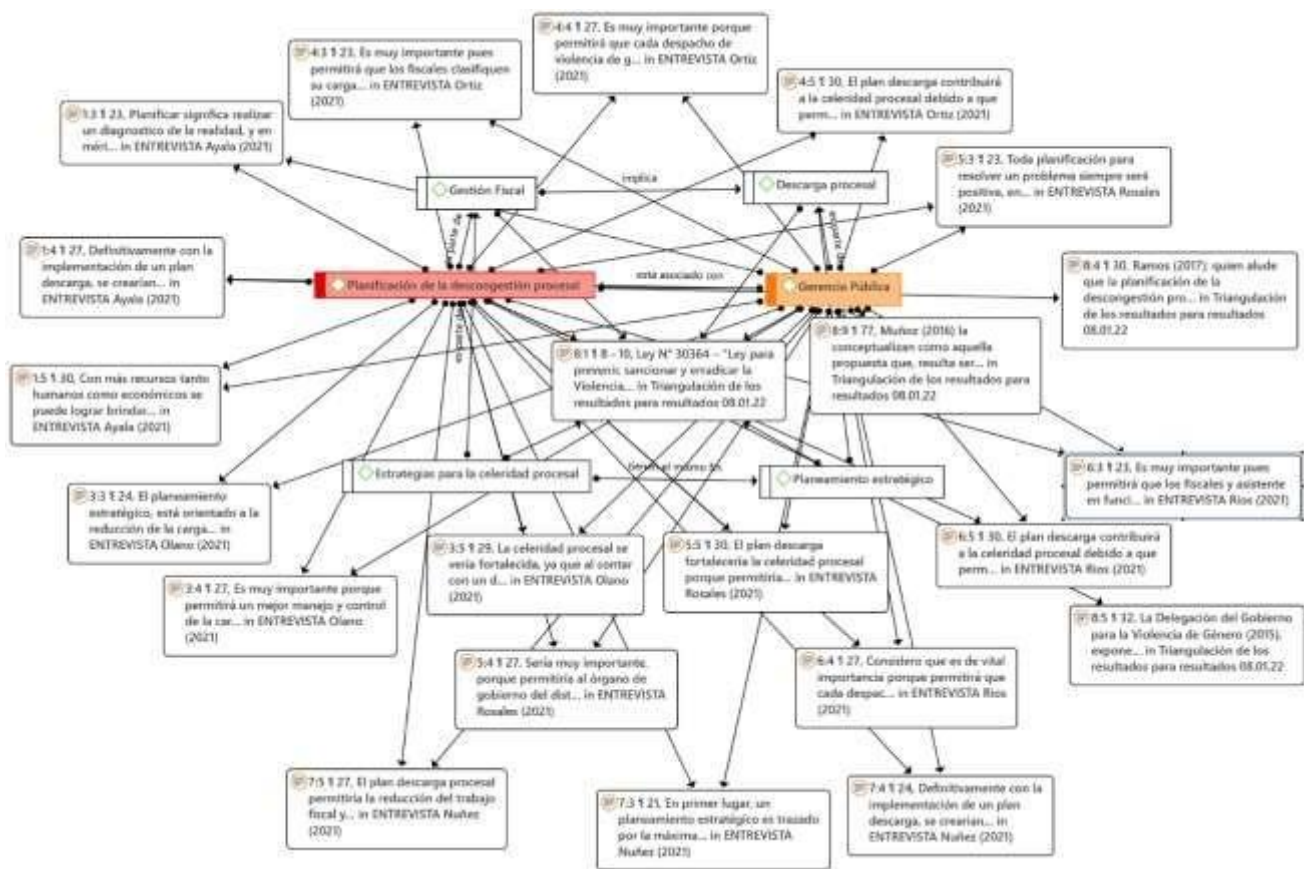


Figura 4. Análisis de Atlas.ti para el Objetivo Específico 1

Al respecto del Objetivo Específico 2: Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la disminución de la carga procesal en las fiscalías de violencia de género del Agustino, 2021.

Que el planeamiento estratégico debe seguir los parámetros ya establecidos para las entidades públicas, en especial, lo recomendado por la PCM, además, la descarga procesal, debe tener diferenciado el orden de necesidad de descarga, en los casos de violencia de género, se tienen aquellos que tienen el plazo vencido por más tiempo, los casos más graves, o la situación de riesgo de la víctima que es una grave. La información debe ser recolectada por cada fiscalía, e ingresarlo planeamiento estratégico.

Definitivamente a mi criterio el planeamiento estratégico aportaría a la reducción de la carga procesal debido a que coadyuvaría a tener un plan trazado para poder administrar el control de las denuncias en trámite y

asignarles prioridad a las denuncias más urgentes y con vencimiento de plazo. (Sujeto 2).

El planeamiento estratégico está vinculado a una meta preestablecida, se realiza un diagnóstico de la situación problemática actual, en ese sentido en las fiscalías de violencia de género es que existe sobrecarga procesal lo cual eleva los altos índices de trabajo fiscal y no permite brindar una atención integral y adecuada a cada una de las denuncias, por lo cual la estrategia ideal sería que se establezca el plan descarga para atender las denuncias que estén para emitir un pronunciamiento definitivo. (Sujeto 5).

Según el análisis de las entrevistas en este punto, si concuerdan que el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género reduzcan la carga procesal ya que la meta principal de este planeamiento es la reducción de carga, donde identifica que carga es la más urgente y cuenta con un apoyo por más tiempo y no sólo temporal.

La planificación estratégica permitiría tener un plan evaluado y trazado con un diagnóstico previo de la situación problemática que permitiría atender la sobrecarga procesal de los despachos de violencia de género, así como atender el principio pro víctima de las personas que han sido dañadas por los delitos sexuales y de violencia de género, debido a que una vez que se active el plan descarga, las víctimas podrán sentir más respaldadas por la institución debido a que los fiscales de violencia de género podrán atender su caso, debido a que su sobrecarga procesal sería tramitada por el plan descarga. (Sujeto 4).

La planificación estratégica se aplicaría en la clasificación de las denuncias por partes de las fiscalías de violencia de género, una vez ello al tener la evaluación de cada una de sus carpetas, se optaría por clasificarlas y verificar el estado procesal de cada una de ellas, a fin de establecer cuales están para emitir un pronunciamiento de fondo, y a partir de ahí informar una relación para que dichas carpetas sean trabajadas por un despacho de descarga procesal. (Sujeto 5).

La planificación estratégica se aplicaría en la clasificación de las denuncias

porque se optaría por clasificarlas y verificar el estado procesal de cada una de ellas, a fin de establecer cuales están para emitir un pronunciamiento de fondo, y a partir de ahí informar una relación para que dichas carpetas sean trabajadas por un despacho de descarga procesal. (Sujeto 6).

Según el análisis de las entrevistas en este punto, establecen que la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género se aplica organizando los casos que requieren una urgente atención, primero se clasifican cuáles son los que necesitan pronunciamiento de fondo, la gravedad del tipo penal, los que tienen plazos ya vencidos y acorde al principio de vulnerabilidad o el principio pro-victima.

Entonces en el planeamiento estratégico se concluye que, se debe planificar estratégicamente a la descarga procesal, teniendo en cuenta, la urgencia de atención de casos por el vencimiento de plazo más retrasado, la gravedad del daño al bien jurídico protegido, y estado de vulnerabilidad de la víctima. La información específica deben darla cada fiscalía provincial del Distrito del Agustino acorde a su situación.

En un análisis propio además de que la celeridad procesal es un principio del derecho y garantía del debido proceso, también coadyuva a que se cumpla con la Tutela Jurisdiccional Efectiva, pues si un caso no se investiga o juzga en un plazo razonable no existe efectividad en la búsqueda de tutela, pues se deja en una posición vulnerable al bien jurídico protegido del delito, en este caso la integridad personal de las mujeres.

La celeridad procesal se vería fortalecida, ya que al contar con un despacho de descarga procesal que se avoque a denuncias con pronunciamiento de fondo, permitiría que el despacho fiscal se avoque a los casos en trámite. (Sujeto 1).

Con más recursos tanto humanos como económicos se puede lograr brindar mejor atención a las personas que recuren a las Fiscalías de Violencia de Género, porque el tiempo es esencial en este tipo de investigaciones. pronunciamiento de fondo, lo cual permitiría que los despachos de violencia de género atiendan su carga en trámite de manera más oportuna y célere. (Sujeto 3).

Según el análisis de las entrevistas en este punto, se entiende que la tutela jurisdiccional efectiva no es solamente lograr iniciar un proceso judicial, sino que ésta sea efectiva siendo uno de los principales obstáculos los recursos para cumplir con la carga que es tan urgente como la persecución de los delitos referidos a la violencia de género que incluyen los delitos sexuales y delitos de feminicidio, que son resultados ante la continuidad de la violencia, lo que con una rápida actuación puede evitarse o al menos se sancione como corresponde dando confianza al ciudadano sobre la justicia así las denuncias se realicen con mayor celeridad, así se cumple el plazo y la tutela es efectiva.

Se concluye que se garantiza la tutela jurisdiccional efectiva, el plazo razonable como efecto concatenado al garantizar la celeridad procesal, pues el justiciable necesita una respuesta, la cual, no demuestra una efectividad si la investigación no cumple los plazos en la Ley y es perpetuo, más aún en los delitos por violencia de género en donde se necesita una actuación inmediata para evitar consecuencias como las lesiones graves o feminicidio.

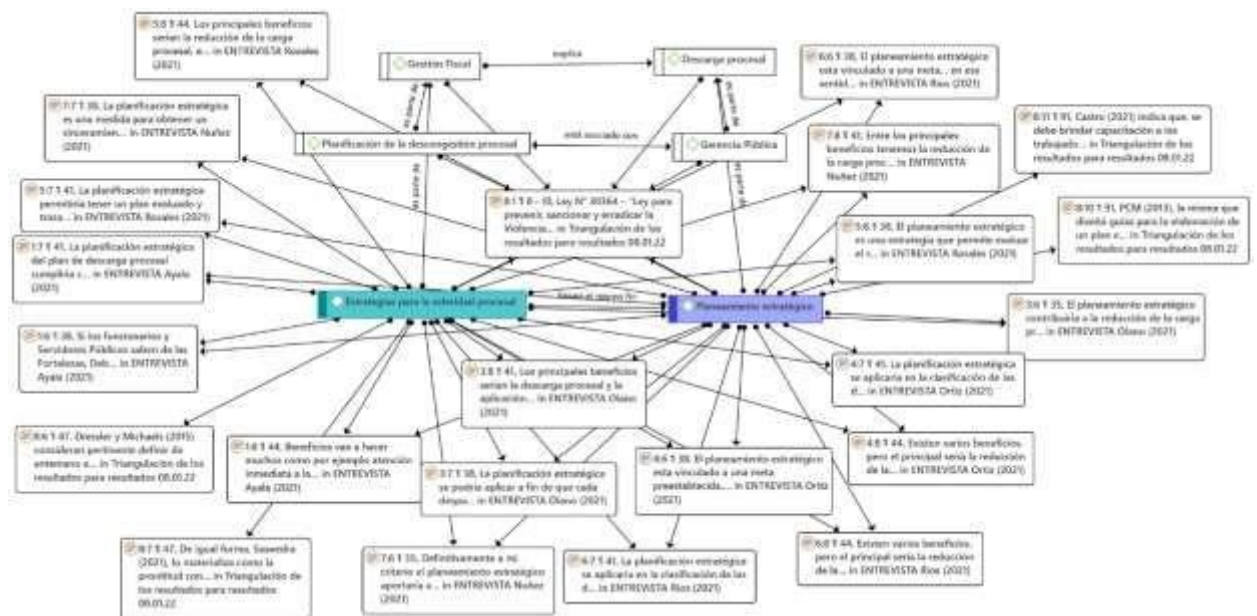


Figura 5. Análisis de Atlas.ti para el Objetivo Especifico 2

Del mismo modo, de la información obtenida se contrastó con los antecedentes y teorías relacionados a la investigación lo cual permitió desarrollar la siguiente discusión de los resultados.

Respecto al objetivo general se realiza el análisis de las fuentes antes mencionadas encontrando que definitivamente es importante la implementación del plan de descarga procesal para ayudar al cumplimiento de la finalidad de la persecución penal de forma efectiva, atendiendo los casos en el plazo establecido, evitando que se puedan cometer posteriores delitos más fuertes en los casos de violencia de género como los delitos sexuales y los delitos de feminicidio, ello también se fundamenta en la tesis de Romero (2016), que determinó la necesidad urgente de bajar la carga procesal en los juzgados de violencia, pues existe no sólo carga sino una sobrecarga procesal que ya es excesiva y rebalsa al personal que tiene, lo que evita que se cumplan plazos y por tanto, no se tenga una tutela jurisdiccional efectiva, situación en la cual se encuentran también las fiscalías de violencia de Lima Este. Teóricamente respalda Cerrón (2017), que sostiene que la sobrecarga procesal es una de las causas principales que los órganos jurisdiccionales o entes que son parte de la administración de justicia sean eficaces en el cumplimiento de sus funciones. Ecuador, Acosta y Benavides (2017) afirman lo mismo.

Para el primer objetivo específico respecto a la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal sustentan su importancia para la reducción de la carga, especificando algunos datos como que, lo diagnosticado en este plan es fundamental para determinar cuáles son los casos más apremiantes con necesidad de pronunciamiento de fondo, principalmente contiene la problemática de sobrecarga y la creación de fiscalías de descargas. Para ello el que tiene que aprobarlo es la Presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este. Ello concuerda con lo que propugna Neyra (2015), en su trabajo de investigación pues hacen un monitoreo de los ingresos y salidas de los expedientes, teniendo esta planificación también un monitoreo para los casos y la descongestión para ver si se cumple con lo que se planifica. Los autores que más fundamentan este punto es Nicho (2018), el cual fundamenta cuán importante es la ejecución de planes que permitan el descongestionamiento procesal; y además expone propuestas, entre ellas una doble responsabilidad sobre la carga procesal para aquellos que ingresan con ese fin, teniendo un monitoreo de sus funciones pues la finalidad de esta es la efectividad.

Agregamos lo que propugna Ron (2019) pues este autor afirma que, para los procesos de planificación, deben implementar una meta, la cual se encuentra en tres estadios en objetivos, a largo, mediano y corto plazo sobre la descarga que realizarían estableciendo además estrategias y mecanismos para ello. Por último también tenemos a Cárdenas (2017) en derecho comparado, Colombia, que alude que en Latinoamérica la percepción de la sociedad sobre los entes que administran justicia es que son ineficaces, y ello no es por la falta de empeño de los funcionarios, sino por una carencia en cuanto a personal humano y recursos pertinentes para acelerar su efectividad, lo cual es una realidad que se ajusta a nuestro país, en especial en los casos de violencia de género que no se logra cubrir lo suficiente para dar eficacia a la función persecutora y la protección que desea la entidad acorde con sus objetivos y metas.

Para el segundo objetivo específico, se encuentra que la planificación estratégica del despacho fiscal según los entrevistados, cumplen muchas garantías entre ellas la eficacia del principio de vulnerabilidad y proteger a las víctimas de violencia de género, primero se visualiza la aplicación de distintos criterios, primero la urgencia de pronunciamiento de fondo, la gravedad del tipo penal, los que tienen plazos ya vencidos y acorde al principio de vulnerabilidad o el principio pro-víctima. Además, el uso de estos tiene grandes beneficios, especialmente sobre el plan de descarga para la gestión fiscal, como la reducción de la sobrecarga procesal, el uso de la gestión pública por resultados, un monitoreo constante de la carga procesal, cumplimiento de metas, ejercicio de las funciones, asimismo, cumple con el fin preventivo de evitar la comisión de delitos más graves como el feminicidio o delitos sexuales en los casos de violencia. Ello hace correlación con lo establecido por Fisfálen (2014), en su trabajo de investigación en donde, determinó que un ente como el Poder Judicial mantiene alta la carga procesal y ello es porque no se han diagnosticado los principales obstáculos procesales y de recursos que obstaculizan bajar dicha carga a pesar de tener implementación de juzgados de descarga, por ello en este caso no basta con poner recursos institucionales, humanos, logísticos, etc., para bajar la carga fiscal, sino que tienen que identificarse los puntos antes dichos por las entrevistas. Por último, tenemos el análisis conjunto con la teoría, teniendo a Dressler y Michaels (2015) definen al principio de celeridad procesal; ya que este

el tema es en donde versa el planteamiento de estrategias que agilicen el proceso. Entonces este es aquel punto que está integrado dentro del acceso al debido proceso; el cual, debe ser ejecutado sin demoras que no tengan justificaciones de suma importancia para que se dé el aplazamiento de este. Asimismo, Saavedra (2021), agrega que se debe evaluar la prontitud del desenvolvimiento de esto, empero, no se debe ver afectado el derecho a la defensa ni derechos conexos a este. Esta garantía de derechos, aunque el proceso sea célere, evitando cualquier sacrificio también lo sostiene Aguilar y Bellido (2021) citando el Exp. N° 6712-2005-HC/TC. Por último, Villavicencio (2010), manifiesta que, en Perú, se debe garantizar la protección de los sujetos y de todos sus derechos, ello en aras de la Tutela Jurisdiccional Efectiva y lo que establece el art. 1 de la Constitución vigente.

V. CONCLUSIONES

Se concluye acorde al objetivo general que, la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, en principio garantizando las metas institucionales del Ministerio Público y de las fiscalías de violencia, también garantizando la celeridad procesal sin sacrificar las demás garantías del proceso y evita preventivamente los crímenes más graves y cúspides de la violencia de género, los delitos sexuales y los delitos de feminicidio.

Se concluye acorde al primer objetivo específico que, la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, primero identificando la problemática, sobrecarga procesal, los casos que necesitan de urgente atención, principalmente pronunciamiento de fondo, identificar las cualidades de las víctimas para la preferencia por principio de vulnerabilidad, y que todo ese plan sea con la aprobación administrativa de gestión fiscal correspondiente.

Se concluye que acorde al segundo objetivo específico que, el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino es importante porque son herramientas que son necesarias para el plan de descarga, en donde se identifican más metas, largo, mediano y corto plazo, se establece responsabilidades al personal que ingresa para la descarga y ello demuestra los beneficios que se harían efectivos como cambiar la desconfianza de las víctimas en la ineficacia de sus solicitudes de ayuda, promoviendo más denuncias y garantizando sí sus bienes jurídicos protegidos.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda según el objetivo general, implementar el plan descarga procesal, para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, para lo cual se necesita identificar cuáles son los casos con más urgencia, que víctimas se encuentran en mayor riesgo, los delitos más graves, objetivos y especificar las demás herramientas como las estrategias y planificaciones a través de la presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este y una comisión creada para terminar el plan de descarga.

Se recomienda según el primer objetivo específico que, se realice una minuciosa planificación del descongestionamiento procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, teniendo en cuenta la doble responsabilidad que debe tener ese personal de abocarse a descargar, usando una gestión pública por resultados, con un monitoreo que debe ser planificado desde el inicio, siendo puesto en los perfiles para la convocatoria de recursos humanos, ejecutada para el plan de descarga.

Se recomienda según el segundo objetivo específico, para la implementación del plan descarga, identificar cual es la meta de largo, mediano y corto plazo y cuanto de personas se necesita, aumentando la temporalidad no sólo para finales de año sino en intervalos anuales con reevaluación del monitoreo realizado para su continuación o necesidad de creación de fiscalías permanentes, para ello el estudio de estas fiscalías de descarga son justificaciones contundentes.

REFERENCIAS

- Abrantes, L. A., De Oliveira-Louzano, J. P., Marques-Ferreira, M. A. & Zuccolotto, R. (2019). Causalidade de Granger do índice de desenvolvimento socioeconômico na gestão fiscal dos municípios brasileiros. *Revista de Administração Pública*, 53 (3) 610-627. <https://doi.org/10.1590/0034-761220180139>
- Acoba, A. G., Cunanan, C. F., Ligayo, M. A. D., Merencilla, N. E. & Tejada, R. R. (2020). JuCo-IS: Un desarrollo de un sistema de información basado en la web en el Tribunal de Primera Instancia Judicial Regional. *2020 IEEE 10th International Conference on System Engineering and Technology (ICSET)*, () 22-25. <https://ieeexplore.ieee.org/abstract/document/9265362>
- Acosta-Morales, M. G. y Benavides-Benalcázar, M. M. (2017). El principio de oportunidad como mecanismo de política criminal: Un estudio exploratorio, a partir del criterio de la eficiencia procesal. *Revista Publicando*, 4 (13(2)) 266-282. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/849>
- Aguilar-Santa Cruz, L. C. y Bellido-Navarro, M. (2021). Principio de celeridad procesal en procesos inmediatos en los juzgados unipersonales de Moyobamba, 2018-2020 en el marco del derecho de defensa y el plazo razonable. *Revista Jurídica Exegesis*, 8 (66) 33-53. <https://lexislegis.net/ojs/index.php/exegesis/article/view/85>
- Angelino-Cordova, J. C. (2018). El proceso inmediato como manifestación de simplificación procesal en el Nuevo Código Procesal Penal. *IPEF, Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses*, XIV (77) 9-16. <http://librejur.info/index.php/revistajuridica/article/view/17/17>
- Avello-Martínez, R., López-Fernández, R., Quintana-Álvarez, M., Palmero-Urquiza, D. E. y Sánchez-Gálvez, S. (2019). Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48 (1) 441-450. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500011&lng=es&tlng=pt
- Ávila-Verdín, E. G., Rosas-Topete, N. y Serrano-Morán, J. A. (2020). La nueva gerencia pública como limitante de la mediación transformativa en México.

RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas, 9 (18) 151 - 169. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v9i18.218>

- Beaud, S. (2018). El uso de la entrevista en las ciencias sociales. En defensa de la “entrevista etnográfica”. *Revista Colombiana de Antropología*, 54 (1) 175-218. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105056206006>
- Boissonneault, A. (2021). Policy Forum: A Critical Analysis of Property Taxation Under the First Nations Fiscal Management Act as a Self-Government Tool. *Canadian Tax Journal / Revue fiscale canadienne*, 69 (3) 799-812. <https://ssrn.com/abstract=3962532>
- Borkakati, S. & Gyanendra-Singh, K. (2021). Fiscal responsibility law and subnational finance in India – an analysis of Assam’s fiscal scenario. *Ekonomski horizonti*, 23 (1) 71-84. <https://scindeks-clanci.ceon.rs/data/pdf/1450-863X/2021/1450-863X2101071B.pdf>
- Buenahora, I. D. (2017). *La Transformación Del Derecho Procesal En La Conciliación Extrajudicial En Colombia. “Una reflexión teórica entorno a las cargas procesales y la adecuación de su naturaleza jurídica al procesal-constitucional”* [tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional de USTA. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/1706>
- Cabrera, J. A. (2020). Eficiencia de las decisiones judiciales proferidas por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en acción popular para la protección del medio ambiente [tesis de postgrado, Universidad Santiago de Cali]. Repositorio de USC. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/5735>
- Cárdenas, R. G. (2017). La congestión y el atraso judicial en Colombia en dos décadas desde su creación, su acumulación histórica afectando una justicia pronta y oportuna [tesis de maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. *Repositorio Institucional de la UNAD*. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/13651/19432675.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, J. D. (2021). Modernización de la gestión pública y rendimiento laboral en la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020 [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56187>

Cerrón, Z. E. (2017). *La Conciliación Extrajudicial y su Influencia en la descarga procesal en el 1º Juzgado de Paz Letrado Civil, 1º Juzgado de Paz Letrado de Familia, 1º Juzgado Civil y 1º Juzgado de Familia de la ciudad de Chiclayo, en el Periodo 2011-2014* [tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional de la UNPRG.

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7425>

Consejo de Estado de Colombia (2016, 19 de mayo). *Gestión Fiscal / Proceso de Responsabilidad Fiscal* [boletín informativo]. Consultado el 01 de diciembre del 2021.

<https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/68001-23-33-000-2013-01024-01.pdf>

Consejo Ejecutivo (2021, 17 de setiembre). Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ. Aprueban el “Plan de descarga y liquidación procesal por emergencia en órganos jurisdiccionales penales del Código Procesal Penal y Código de Procedimientos Penales de 1940, correspondiente al año 2021- Segunda etapa”. Diario Oficial El Peruano N° 1994344-8. <https://www.gob.pe/ru/institucion/pj/noticias/528874-aprueban-plan-de-liquidaci-n-de-expedientes-con-antigua-ley-laboral-para-reducir-carga-procesal>

Cutipa, J. y Tueros, J. (2017). *La carga procesal respecto a la violencia familiar en el distrito Judicial de Madre de Dios - Tambopata durante el periodo 2015 a junio 2016* [tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios]. Repositorio Institucional de UNAMAD.

<http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/250>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*. Madrid

Dollar, C. B., Hood, B. J., Hudson, M. K. & Ray, B. (2018). Examining changes in procedural justice and their influence on problem-solving court outcomes. *Behav Sci Law*, (36) 32– 45. <https://doi.org/10.1002/bsl.2329>

Domínguez-Fernández, M., Rodríguez-Calvo, M. S. y Vázquez-Portomeñe, F. (2018). Violencia de género: un estudio de los expedientes de la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela. *Revista Española De Investigación*

- Criminológica*, 16 () 1–24. <https://doi.org/10.46381/reic.v16i0.146>
- Dressler, J. y Michaels, A. C. (2015). *Understanding criminal procedure* (4ª ed., Vol. 2). Durham, NC: Carolina Academic Press, LLC
- Echaíz, G. (2005). *Propuesta del Ministerio Público para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación.
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/37_7e4cbd_plan.pdf
- El-Khamlichi, A. Mériade, L. & Sahib-Eddine, A. (2020). Les valeurs publiques entre stabilité et dynamisme: une exploration du management public marocain (Public Values Between Stability and Dynamism: An Exploration of Moroccan Public Management). *Management international / International Management / Gestão Internacional*, 24 (3) 175–194.
<https://doi.org/10.7202/1072631ar>
- Escobal, H. M. (2020). *Estudio comparativo de la aplicación del proceso inmediato reformado en la región Ancash (años 2016-2017), a partir de la vigencia del Decreto Legislativo N°1194* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de la PUCP.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17987>
- Escribá-Agüir, V., Nevot-Cordero, A., Rodríguez-Barranco, M., Ruiz-Pérez, I. y Vives-Cases, C. (2015). Violencia contra las mujeres rurales: concepciones de profesionales a través de la red intersectorial de atención. *Enfermería Global*, 18 (54), 108-119.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412019000200006
- Falsarella, O. M., Jannuzzi, C. A. S. C, & Sugahara, C. R. (2017). Gestão estratégica empresarial: proposição de um modelo de monitoramento informacional na era do big data. *Revista Digital de Biblioteconomia & Ciência da Informação*, 15 (2) 420-441.
<https://brapci.inf.br/index.php/res/v/40010>
- Fernández-Riquelme, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. *Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, (37) 4-30.
<https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/54506>

- Fiscalía de la Nación (2020, 20 de octubre). Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1142-2020-MP-FN. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-de-trabajo-para-la-implementacion-de-la-ge-resolucion-no-1142-2020-mp-fn-1895447-1/>
- Fisfálen, J. (2016). *Análisis económico de la carga procesal del poder judicial* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5558>
- Fuster-Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7 (1) 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- García, L. M. (2016). *La carga procesal y su incidencia en los juicios laborales de la Unidad Civil Judicial de Babahoyo* [tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional de UNIANDES. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/4946>
- Gomes, A. O., Guarido, E. R. & Guimaraes, T. A. (2018). Administration of justice: an emerging research field. *RAUSP Management Journal*, 53 (3) 476-482. <https://doi.org/10.1108/RAUSP-04-2018-010>
- Gonzaga, I. I. y Marquina, G. L. (2021). Viabilidad de la ley N° 30933 y su incidencia en la descarga procesal jurisdiccional [tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional de UNT. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/17644>
- González-Luján, R. E. y Valverde-Valverde, E. F. (2016). Influencia de las vacaciones en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, periodo 2012 al 2015. *Ciencia y Tecnología*, 12 (2) 57-73. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/1381>
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc GrawHill.
- Huber, G. L., Gento, S. & Gürtler, L. (2018). La aportación de la estadística exploratoria al análisis de datos cualitativos. *Perspectiva Educativa*, 57 (1) 50-69. <https://dx.doi.org/10.4151/07189729-vol.57-iss.1-art.611>
- Jiménez, D. J. (2016). *Bases de datos multidimensionales y su incidencia en la*

- gestión procesal para la toma de decisiones de la Fiscalía Provincial de Napo* [tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Digital de la UTA. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/23765>
- Jorge, F. (2016). *Causas de la no aplicación de la conciliación penal y su efecto en la carga judicial en la provincia del Huallaga* [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31595>
- Larrea, V. D. C. y Tenorio, L. A. (2020). Diseño de un plan estratégico de gestión de tecnologías de la información para el mejoramiento de los procesos administrativos del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. Período 2015 – 2018 [tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8331>
- Martí, J. J. y Muñoz, V. S. (2020). *Ciencias económicas y contables: Desafíos y retos para la competitividad*. Editorial Universitario Americana. <https://americana.edu.co/medellin/wp-content/uploads/2020/09/Ciencias-econ%C3%B3micas-y-contables-desafios-y-retos-para-la-competitividad.pdf#page=223>
- Ma'ruf, U., Witasari, A. & Yudho-Pratomo, A. (2021). Implementation of Criminal Action Prosecution Online in Realizing Principle of Fast Prosecution, Simple & Low Cost. *Jurnal Daulat Hukum*, 4 (2) 132-139. <http://lppm-unissula.com/jurnal.unissula.ac.id/index.php/RH/article/view/15737>
- Mejía, A. (2018). *Eficacia de las MP en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la corte superior de justicia de Tacna, sede central, 2017* [tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional UPT. <https://bit.ly/3whiD5I>
- Mendoza-Caballero, S. (2017). Aproximaciones sobre la naturaleza de las medidas de protección en la justicia familiar según la Ley 30364. *Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses*, XIII (76) 123-132. <http://www.librejur.info/index.php/revistajuridica/article/download/31/45>
- Meneses, J. P. (2020). *La ineficacia del procedimiento penal abreviado colombiano en comparación con el proceso inmediato peruano* [tesis de maestría, Universidad de Medellín]. Repositorio Institucional de UDEM. <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/6396>

- Ministerio de Justicia (2013). Evaluación del Proceso de Implementación del Código Procesal Penal [online]. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1670998/evaluacion-proceso-implementacion-CPP-dic-2013-II.pdf.pdf>
- Muñoz, G. (2016). *Una visión conceptual del enfoque de la nueva gerencia pública* [en línea]. Portal del Gobierno de Colombia-Función Pública. Consultado el 03 de diciembre de 2021. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/una-vision-conceptual-del-enfoque-de-la-nueva-gerencia-publica>
- Neyra, A. J. (2015). *Ingreso y producción de expedientes judiciales, y su relación con la carga procesal en el distrito judicial de Junín (2004-2012)* [tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de UNCP. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20500.12894/4228>
- Nicho, E. M. (2018). Creación del juez especializado para unificar procesos de alimentos, Huacho – 2017 [tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional de UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/1842>
- Palacio, J. M. R. (2017). Reflexiones historiográficas sobre la gran expansión agropecuaria pampeana y sus paradigmas interpretativos. A propósito de un texto de Eduardo Míguez.
- Parra, T. (2017). Plan estratégico de desarrollo institucional 2017-2021 [en línea]. Consultado el 03 de diciembre del 2021. <https://isteugenioespejo.edu.ec/wp-content/uploads/2020/07/PEDI-PLAN-ESTRATEGICO-DE-DESARROLLO-INSTITUCIONAL.pdf>
- Perozo-Martín, R. U. y Chirinos-Martínez, A. C. (2019). Incidencias de la Tecnología web 2.0 en el contexto de la gobernanza y la gobernabilidad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas yCriminalísticas*, 4 (6) 90-116. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049439>
- Primus, E. B. (2017). Federal review of state criminal convictions: A structural approach to adequacy doctrine. *Michigan Law Review*, 116 (1) 75–122. <https://search.informit.org/doi/10.3316/agispt.20190905016507>
- Quispe, S. E. (2018). *El archivo de denuncias por violencia de género en las*

- fiscalías de Santa Anita – 2017* [tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19941>
- Ramos-Rollón, M. (2017). La efectividad de las políticas de justicia de la última década en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (68) 5-42. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357559198001>
- Romero, J. (2016). *Análisis de la ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su relación con la carga procesal del primer juzgado de familia de Arequipa-2015* [tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín]. Repositorio Institucional de UNAS. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2225/DEromojuv.pdf?sequence=1>
- Ron-Zambrano, M. A. (2019). El uso de las Tics en la administración de justicia del siglo XXI. *Revista Carácter*, 7 (1) 152-189. <https://doi.org/10.35936/caracter.v7i1.64>
- Saavedra-Sosa, F. M. (2021). El paradigma de la justicia digital en los procesos inmediatos en la provincia de San Martín. *Revista Jurídica Exegesis*, 8 (66) 221-241. <https://lexislegis.net/ojs/index.php/exegesis/article/view/96>
- Secretaría de Gestión Pública Presidencia del Consejo de Ministros (2013) Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública. Lima- Perú [en línea]. Consultado el 03 de diciembre del 2021. <http://sgp.pcm.gob.pe>
- Sicardi, M. (2018). *El juicio abreviado como mecanismo de gestión de casos. Una mirada a partir de las prácticas del Ministerio Público Fiscal porteño* [tesis de pregrado, Universidad Nacional del Litoral]. Biblioteca Virtual de UNL. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/2313>
- Soto, E. (2015). *La condición de contumaz, la suspensión de la prescripción y la carga procesal en el distrito judicial de Ucayali, 2011-2012* [tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio Institucional de UNHEVAL. http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/1814/TM_Soto_Quispe_Eva.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valenzuela, D. J. (2021). Análisis de la relación policía nacional y poder judicial,

respecto a la ejecución de las medidas de protección de la Ley 30364 [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65098>

Vargas, D. (2016). *La solución alternativa de conflictos como mecanismo de desconcentración de la carga procesal en las Unidades Judiciales de la Ciudad de Guaranda durante el año 2016* [tesis de maestría, Universidad Estatal de Bolívar]. Repositorio Institucional de UEB.
<http://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/123456789/1816/1/PROYECTO%20DIANA%20numeracion.pdf>

Villavicencio- Ríos, J. E. (2010). Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano. *Derecho PUCP*, (65), 93-114.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.004>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivos	Categorías	Subcategorías
Reforma y Modernización del Estado.	Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021	<p>Problema General ¿Cuáles son las características de la implementación del plan descarga para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?</p>	<p>Objetivo general Describir las características de la implementación del plan descarga para la reducción de la carga procesal en las en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.</p>	Descarga Procesal	Planificación de la descongestión procesal Estrategias para la celeridad procesal
		<p>Problemas específicos a) ¿Cuáles son las características de la planificación para la reducción de la carga en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021? b) ¿Cuáles son las características del planeamiento estratégico del despacho fiscal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?</p>	<p>Objetivos específicos a) Explicar las características de la planificación para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021 b) Explicar las características del planeamiento estratégico del despacho fiscal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021</p>		

**Anexo 2: Instrumento
GUÍA DE ENTREVISTA**

Nombre :

Cargo :

Institución :

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. **¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?**

2. **¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?**

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. **¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?**

4. **¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?**

5. **En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?**

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. **¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?**

7. **En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?**

8. **En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de genero del Agustino, 2021?**

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO

Anexo 3: Transcripción o desgravación de las entrevistas
Entrevistado 1 (E1)

Nombre : Juan Pablo Olano Tantalean

Cargo : Fiscal Provincial

Institución : Ministerio Publico- Distrito Fiscal Lima Este

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. ¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?

Definitivamente sería muy importante debido a que se trazaría un plan de acción para poder reducir la excesiva carga procesal que afrontan las Fiscalías de Violencia de genero del Agustino, ya que permitiría tener una mejor gestión y manejo de los casos asignados a cada despacho fiscal, para así cumplir con los plazos procesales establecido. Asimismo, para que se pueda implementar se tendría que incrementar el presupuesto asignado al Ministerio Publico

2. ¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?

Sería muy importante, ya que, al haber realizado el diagnóstico de la carga procesal, esto permitiría realizar mejor asignación de la carga procesal en merito a las denuncias más urgentes y antiguas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. ¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

El planeamiento estratégico, está orientado a la reducción de la carga procesal, asignando las denuncias que requieran un pronunciamiento de fondo a fin de resolver la denuncia ya sea por una disposición de archivo o formalización de investigación preparatoria.

4. ¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Es muy importante porque permitirá un mejor manejo y control de la carga procesal asignada a cada fiscal adjunto, a su vez esto permitirá que dichos funcionarios se avoquen a los casos que revisten mayor gravedad o complejidad tales como los delitos sexuales y de feminicidio.

5. En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?

La celeridad procesal se vería fortalecida, ya que al contar con un despacho de descarga procesal que se avoque a denuncias con pronunciamiento de fondo, permitiría que el despacho fiscal se avoque a los casos en trámite.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. ¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?

El planeamiento estratégico contribuiría a la reducción de la carga procesal, pues permitiría que cada despacho fiscal clasifique sus denuncias, y las escoja para el despacho de descarga procesal.

7. En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?

La planificación estratégica se podría aplicar a fin de que cada despacho fiscal clasifique sus denuncias para emitir un pronunciamiento de fondo, y así el despacho fiscal de violencia de género se avoque exclusivamente a los casos que requieran mayor atención por su especial situación de vulnerabilidad.

8. En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de género del Agustino, 2021?

Los principales beneficios serían la descarga procesal y la aplicación de gestión por resultados, a fin de lograr las metas trazadas.



Juan Pablo M. Olano Tantalean
Fiscal Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Violencia Contra La Mujer y Los
Integrantes del Grupo Familiar de
El Agustino
Cuarto Despacho

Anexo 3: Transcripción o desgravación de las entrevistas
Entrevistado 2 (E2)

Nombre : Gina Nancy Núñez Santos

Cargo : Fiscal Adjunto Provincial

Institución : Ministerio Publico- Distrito Fiscal Lima Este

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. ¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?

Considero que es importante la implementación del Plan descarga, porque esto nos permitirá tener una producción oportuna de denuncias trabajadas, a favor de los integrantes del grupo familiar que son sujetos de protección al amparo de la Ley N°30364.

2. ¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?

Es de vital importancia ya que permite tener un plan operativo a fin de administrar el correcto manejo de la carga procesal, e informar al Superior Jerárquico los índices de la carga por resolver y solicitarle disponga las medidas pertinentes a fin de contrarrestar los altos índices de carga.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. ¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

En primer lugar, un planeamiento estratégico es trazado por la máxima autoridad de una institución en este caso por la presidencia de la junta de fiscales superiores de Lima Este, en ese sentido por la sobrecarga procesal es necesaria la implementación de Fiscalías de descarga a fin de reducir los altos índices de trabajo fiscal.

4. ¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Definitivamente con la implementación de un plan descarga, se crearían nuevos despachos, con personal fiscal y administrativos propios los cuales solo se avocarían a resolver aquellos casos que estén para emitir pronunciamiento de fondo, lo cual permitiría que los despachos de violencia de género atiendan su carga en trámite de manera más oportuna y célere.

5. En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?

El plan descarga procesal permitiría la reducción del trabajo fiscal y una mejor atención de los casos urgentes e inaplazables, así como permitiría cumplir de manera efectiva con los plazos procesales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. ¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?

Definitivamente a mi criterio el planeamiento estratégico aportaría a la reducción de la carga procesal debido a que coadyuvaría a tener un plan trazado para poder administrar el control de las denuncias en trámite y asignarles prioridad a las denuncias más urgentes y con vencimiento de plazo.

7. En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?

La planificación estratégica es una medida para obtener un sinceramiento del estado actual de la carga procesal, y al tener los índices actualizados del monitoreo fiscal, esto permitirá que se atiendan los casos más delicados en función del principio pro víctima en las fiscalías de violencia de género.

8. En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de género del Agustino, 2021?

Entre los principales beneficios tenemos la reducción de la carga procesal, el monitoreo constante de los plazos procesales, la emisión de disposiciones fiscales de manera oportuna, y por último la gestión por resultados que permitirá trabajar en función a metas de producción.

Anexo 3: Transcripción o desgravación de las entrevistas
Entrevistado 3 (E3)

Nombre : Luis Enrique Ayala Valverde

Cargo : Asistente en Función Fiscal

Institución : Ministerio Publico- Distrito Fiscal Lima Este

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. ¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?

Sería una buena medida que tome el Ministerio Publico para la mejor atención de los justiciables, por cuanto en esta pandemia los casos se han incrementado y se necesita avanzar con los casos ya que al ser una fiscalía especializada vemos casos den feminicidio, violación sexual, tocamientos indebidos entre otros delitos de relevancia.

2. ¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?

Planificar en la Administración Pública es hacer un buen uso de los recursos y de las actividades, en este caso la Fiscalía de la Nación, y se pueda lograr los objetivos o metas en la reducción de la carga procesal en las fiscalías de violencia de genero del agustino.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. ¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Planificar significa realizar un diagnóstico de la realidad, y en mérito a ello crear un plan de ejecución para paliar una problemática determinada, en ese sentido, al implementar el plan descarga, se permitirá a los despachos de violencia de género organizar mejor su carga procesal y reducir los niveles de excesiva carga.

4. ¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Definitivamente con la implementación de un plan descarga, se crearían nuevos despachos, con personal fiscal y administrativos propios los cuales solo se avocarían a resolver aquellos casos que estén para emitir pronunciamiento de fondo, lo cual permitiría que los despachos de violencia de género atiendan su carga en trámite de manera más oportuna y celer.

5. En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?

Con más recursos tanto humanos como económicos se puede lograr brindar mejor atención a las personas que recurren a las Fiscalías de Violencia de Género, porque el tiempo es esencial en este tipo de investigaciones. pronunciamiento de fondo, lo cual permitiría que los despachos de violencia de género atiendan su carga en trámite de manera más oportuna y celer.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. ¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?


Si los funcionarios y Servidores Públicos saben de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, que le brinda la Fiscalía de la Nación permitirá lograr los objetivos de descongestionar la carga procesal y dar un mejor servicio a los justiciables.

7. En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?

La planificación estratégica del plan de descarga procesal cumpliría con el principio de vulnerabilidad, debido a que permitiría que los fiscales se avoquen a aquellos casos urgentes que estén en trámite en su despacho, y dejaría en manos del despacho de descarga procesal, aquellas denuncias que requieran un pronunciamiento de fondo.

8. En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de género del Agustino, 2021?

Beneficios van a hacer muchos como por ejemplo atención inmediata a la víctima quien podría estar corriendo peligro para su vida, prevención para delitos más graves como el Femicidio o delitos contra la Libertad Sexual.


Luis Enrique Ayala Valverde
Asistente en Función Fiscal
Fiscalía Provincial Caspenve Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 4º Despacho

Anexo 3: Transcripción o desgravación de las entrevistas
Entrevistado 4 (E4)

Nombre : Jesús Silvestre Rosales Fermín

Cargo : Asistente en Función Fiscal

Institución : Ministerio Publico- Distrito Fiscal Lima Este

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. ¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?

La importancia del plan descarga radica en que mediante la planificación del establecimiento de despachos de descarga se logrará que los despachos fiscales de violencia de género clasifiquen sus denuncias con vencimiento de plazo y que estén expeditos para emitir pronunciamientos de fondo lo que permitirá descongestionar su carga, y que se dediquen exclusivamente a sus denuncias en trámite.

2. ¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?

Claro que sí, sería una medida adecuada ya que permitiría reducir los índices de elevada carga procesal que afrontan los despachos de violencia de género, y considero que sería una buena práctica debido a que se contribuiría a una atención integral de las denuncias por violencia familiar

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. ¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Toda planificación para resolver un problema siempre será positiva, en ese sentido en el caso de las fiscalías de violencia de género se puede observar que al realizar un diagnóstico se aprecia un alto grado de carga procesal por la proliferación de los delitos sexuales y de violencia familiar, por tanto, establecer una estrategia como el plan descarga sería beneficioso para la institución y la ciudadanía en general, pues se estaría brindando una justicia más célere.

4. ¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Sería muy importante, porque permitiría al órgano de gobierno del distrito fiscal de Lima Este, en este caso la Presidencia de la Junta de Fiscalías Superiores de Lima Este, realizar una evaluación retrospectiva de los índices de carga procesal, y permitiría evaluar la elevada carga procesal que afrontan los despachos de violencia de género.

5. En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?

El plan descarga fortalecería la celeridad procesal porque permitiría que aquellos casos que estén para expedir un pronunciamiento de fondo tengan la disposición fiscal correspondiente, y que los despachos de violencia de género puedan atender sus denuncias en trámite con mayor celeridad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. ¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?

El planeamiento estratégico es una estrategia que permite evaluar el recurso humano y logístico con el que cuenta la institución, ello con la finalidad de aprovecharlos al máximo en base a una meta o plan trazado, ello a efectos de reducir la carga procesal, por tanto, lo ideal sería que se instaure un plan descarga.

7. En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?

La planificación estratégica permitiría tener un plan evaluado y trazado con un diagnóstico previo de la situación problemática que permitiría atender la sobrecarga procesal de los despachos de violencia de género, así como atender el principio pro víctima de las personas que han sido dañadas por los delitos sexuales y de violencia de género, debido a que una vez que se active el plan descarga, las víctimas podrán sentir más respaldadas por la institución debido a que los fiscales de violencia de género podrán atender su caso, debido a que su sobrecarga procesal sería tramitada por el plan descarga

8. En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de género del Agustino, 2021?

Los principales beneficios serían la reducción de la carga procesal, el cumplimiento de los plazos procesal y el establecimiento de la gestión por resultados para poder medir la producción de las fiscalías de violencia de género.



Jesús Silvestre Rosales Fermín
Asistente en Función Fiscal
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 4º Despacho

Anexo 3: Transcripción o desgravación de las entrevistas
Entrevistado 5 (E5)

Nombre : Diana Inés Ortiz Sánchez

Cargo : Asistente en Función Fiscal

Institución : Ministerio Publico- Distrito Fiscal Lima Este

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. ¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?

Es muy importante ya que permitiría reducir los altos índices de sobrecarga procesal en los despachos de violencia de género, y permitirá que el trabajo fiscal este basado en una gestión por resultados.

2. ¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?

La implementación del plan descarga configurarían una buena práctica debido a que permitiría que las fiscalías reduzcan su carga procesal y se brinde una mejor atención a las denuncias en trámite.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. ¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Es muy importante pues permitirá que los fiscales clasifiquen su carga procesal y establezcan metas de producción, y en función a ello designen su carga que estén expeditas para pronunciamiento de fondo.

4. ¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Es muy importante porque permitirá que cada despacho de violencia de género se organice mejor, clasifique su carga procesal y establezca metas de producción y de descarga

5. En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?

El plan descarga contribuirá a la celeridad procesal debido a que permitirá que se atiendan las denuncias con vencimiento de plazo con prontitud y celeridad dentro de los plazos procesales establecidos, así como asegurará que las investigaciones fiscales sean atendidas de manera oportuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. ¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?


El planeamiento estratégico está vinculado a una meta preestablecida, se realiza un diagnóstico de la situación problemática actual, en ese sentido en las fiscalías de violencia de género es que existe sobrecarga procesal lo cual eleva los altos índices de trabajo fiscal y no permite brindar una atención integral y adecuada a cada una de las denuncias, por lo cual la estrategia ideal sería que se establezca el plan descarga para atender las denuncias que estén para emitir un pronunciamiento definitivo

7. En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?

La planificación estratégica se aplicaría en la clasificación de las denuncias por partes de las fiscalías de violencia de género, una vez ello al tener la evaluación de cada una de sus carpetas, se optaría por clasificarlas y verificar el estado procesal de cada una de ellas, a fin de establecer cuales están para emitir un pronunciamiento de fondo, y a partir de ahí informar una relación para que dichas carpetas sean trabajadas por un despacho de descarga procesal

8. En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de género del Agustino, 2021?

Existen varios beneficios, pero el principal sería la reducción de la carga procesal, así como variar el obsoleto sistema de producción por el de gestión por resultados.


Diana Inés Ortiz Sanchez
Asistente en Función Fiscal
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 4º Despacho

Anexo 3: Transcripción o desgravación de las entrevistas

Entrevistado 6 (E6)

Nombre : Luis Gustavo Rios Vázquez

Cargo : Asistente Administrativo Fiscal

Institución : Ministerio Publico- Distrito Fiscal Lima Este

Título de la tesis: Análisis de la implementación del plan descarga es importante en reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

OBJETIVO GENERAL

Conocer como la implementación del plan descarga coadyuvaría a la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021.

Preguntas

1. ¿Cuál es la importancia de la implementación del plan descarga procesal para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Genero del Agustino, 2021?

La importancia de una futura implementación del plan descarga en las fiscalías de violencia de género de violencia, es que ayudara a que la carga procesal baje, dado que en la actualidad las fiscalías de violencia, somos quienes contamos con mayor carga laboral, a diferencia de otros despachos.

2. ¿Considera que la implementación del plan descarga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, configura como buena práctica fiscal? ¿Por qué?

Si sería una buena práctica si llega a implementar, considero también que deberían de implementarse en otros distritos fiscales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo la planificación del descongestionamiento procesal es importante para la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021

3. ¿Cuál es la importancia de la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Es muy importante pues permitirá que los fiscales y asistente en función fiscal clasifiquen su carga procesal, y en función a ello designen su carga que estén expeditas para pronunciamiento de fondo.

4. ¿Cuán importante cree usted que sería la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021?

Considero que es de vital importancia porque permitirá que cada despacho de violencia de género se organice mejor.

5. En su opinión, ¿Cómo la implementación del plan descarga procesal fortalecería la celeridad procesal en las investigaciones fiscales de violencia de género del Agustino?

El plan descarga contribuirá a la celeridad procesal debido a que permitirá que los sujetos procesales tengan una respuesta rápida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo el planeamiento estratégico del despacho fiscal es importante en la reducción de la carga procesal en las Fiscalías de Violencia de Género del Agustino, 2021.

6. ¿De qué manera el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género del Agustino reduzcan la carga procesal?

El planeamiento estratégico está vinculado a una meta, en ese sentido en las fiscalías de violencia de género es que existe sobrecarga procesal lo cual eleva los altos índices.

7. En su opinión ¿Cómo aplicar la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género?

La planificación estratégica se aplicaría en la clasificación de las denuncias por que optaría por clasificarlas y verificar el estado procesal de cada una de ellas, a fin de establecer cuales están para emitir un pronunciamiento de fondo, y a partir de ahí informar una relación para que dichas carpetas sean trabajadas por un despacho de descarga procesal

8. En su opinión, ¿Cuáles serían los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de genero del Agustino, 2021?

Existen varios beneficios, pero el principal sería la reducción de la carga procesal, así como una respuesta rápida a las personas que tienen sus procesos en esta fiscalía.



Luis Gustavo Ríos Vasquez
Asistente Administrativo
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 4° Despacho

Anexo 5: Tabla de triangulación

Triangulación de los resultados de primera categoría

Categoría 1: Descarga Procesal en las fiscalías de violencia de género				
Alcances normativos o documentarios para gestión	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcance de las entrevistas	Conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - Oficio N° 00860-2020-MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre 	<p>En lo que concierne a la violencia de género, esta es definida por Domínguez, Rodríguez y Vázquez (2018) como aquel problema que atañe a todo el mundo; puesto que, no existe país alguno donde no se vea reflejado esta situación de sometimiento contra la mujer; en sus</p>	<p>La posición respecto a la descarga procesal se ha mantenido en la urgencia de su implementación, pues el plan de descarga que se realiza a finales de año, ante la situación actual con un incremento de casos en la violencia de género amerita cambios para mantener un servicio (persecución del delito) de calidad.</p>	<p>Según el análisis de las entrevistas en este punto, se evidencia que ha habido un incremento de la carga procesal para las fiscalías que ven temas de violencia de género, siendo recibido ampliamente la implementación del plan de descarga laboral, pues actualmente se exige el cumplimiento de toda esa carga que es casi imposible liberar sin</p>	<p>Se concluye de lo analizado por triangulización que existe normativa que exige el cumplimiento de la persecución del delito en los casos de violencia de género y que fundamentan la aplicación del plan de descarga cuando existe un hacinamiento de</p>

<p>del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de septiembre del 2020; el mismo que disponía que se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos</p>	<p>diversas modalidades; ya sea esta: sexual, física, psicológica, económica, entre otras (p.2). Cerrón (2017) expone que en Perú, los órganos que administran justicia en todas las instancias (sin excepción), se encuentran con altos índices de carga procesal; lo cual se debe a que existe mucha dilación dentro del proceso; la misma que es ocasionada por</p>		<p>instrumentos de gestión como el plan propuesto.</p>	<p>casos, sin embargo, este sólo se aplica a finalizar el año cuando debe establecerse uno para toda la carga acumulada por la situación de pandemia y cuarentena que se vivió</p>
---	--	--	--	--

<p>en el Ministerio Público</p> <p>- Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, 2021</p>	<p>alguno de los sujetos intervinientes dentro del proceso. En tanto, ello transgrede la eficacia y eficiencia de dichos órganos jurisdiccionales; siendo así, resultó trascendental que se adopte otras políticas que gestionen y agilicen la carga procesal; es así que, nos encontramos ante la descarga procesal (p. 113).</p> <p>Ramírez (2019) indica que para que los despachos fiscales reduzcan su</p>			
---	---	--	--	--

	<p>carga procesal; se optó por implementar un Plan Nacional que reformaba integralmente la manera de administrar la justicia; para lo cual, se expusieron más de 10 proyectos, donde destacó el Plan de Descarga Procesal del Poder Judicial. Esto, se dio porque a través de este, se advirtió la principal problemática que aqueja el sistema jurisdiccional y es la excesiva carga procesal</p>			
--	--	--	--	--

	<p>evidenciando una clara desventaja entre el personal del recurso humano que atiende los casos, que los triplica, si hablamos en cifras (pp. 35 y 36).</p>			
--	---	--	--	--

Sub categoría: Planificación de la descongestión procesal

Alcances normativos o documentarios para gestión	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcance de las entrevistas	Conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - Oficio N° 00860-2020- 	<p>Ramos (2017); quien alude que la planificación de la descongestión procesal se encuentra situada en el contexto en que se pongan en prácticas aquellas políticas que están</p>	<p>La planificación de la descongestión procesal siempre ha sido indispensable para aplicar cualquier plan de descarga, en especial, porque en la problemática y objetivo del plan se necesita determinar la</p>	<p>Según el análisis de las entrevistas en este punto, especifican que la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción de la carga procesal es muy importante, ya que, para que se identifiquen</p>	<p>Se concluye que la planificación de la descongestión procesal, es importante para lograr ejecutar el plan de descarga procesal, pues es justamente este el</p>

<p>MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de septiembre del 2020; el mismo que disponía que se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio Público</p> <p>- Resolución Administrativa</p>	<p>destinadas a generar dicha reducción en la carga que poseen tanto los juzgados, como las fiscalías y demás entes justiciables (p. 19). Cabrera (2020), refiere que, mientras no haya una nueva estructuración del sistema estatal y no se cuente con personal que abastezca la demanda que estos procesos generan o se planteen reformas en los códigos, tanto procesales como penales, civiles y demás, no se podrá</p>	<p>cantidad de carga que se liberará y el tiempo máximo de funcionamiento, así como los recursos institucionales asignados a cumplir el objetivo</p>	<p>que despachos fiscales tienen mayor carga y exista una asignación de apoyo para el descongestionamiento de la carga, es a través de lo diagnosticado en este plan. Para ello el que tiene que aprobarlo es la Presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este, el mismo debe contener la problemática de sobrecarga y la creación de fiscalías de descargas. Según el análisis de las entrevistas en este punto, la planificación del descongestionamiento procesal en la reducción</p>	<p>que determina los objetivos y toda la estructura que necesita para su funcionamiento, como el diagnóstico de las fiscalías que necesitan más descarga, o cuantos recursos institucionales se asignarán, como el personal fiscal extra abocado en la descarga.</p>
---	---	--	---	--

<p>Nº 000305-2021-CE-PJ, 2021</p>	<p>hacer alusión a la planificación para un correcto descongestionamiento del proceso (p. 19).</p> <p>La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015), expone que, los procesos penales que son llevados a cabo en las Fiscalías especializadas en violencia de género; poseen ciertos obstáculos en cuanto a las pruebas que deben de presentar ante el despacho Fiscal y el Juzgado,</p>		<p>de la carga procesal es muy importante, porque ello crea nuevas fiscalías y personal que garanticen el cumplimiento de plazo de estos casos y se eviten delitos más graves, como el feminicidio o delitos sexuales.</p>	
-----------------------------------	--	--	--	--

	ello con el objetivo de generar convicción; dado que, en la mayoría de los casos, lo único que tienen como respaldo son sus declaraciones (de las víctimas), mas no medios probatorios concretos que acrediten que padecen de violencia dentro de su propio hogar o seno familiar (p. 30).			
Sub categoría: Estrategias para la celeridad procesal				
Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcance de las entrevistas	Conclusiones
- Ley N° 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las	Dressler y Michaels (2015) consideran pertinente definir de	En un análisis propio además de que la celeridad procesal es un	Según el análisis de las entrevistas en este punto, se entiende que la tutela	Se concluye que se garantiza la tutela jurisdiccional

<p>mujeres y los integrantes del grupo familiar</p> <p>- Oficio N° 00860-2020-MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de septiembre del 2020; el mismo que disponía que se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio Público</p> <p>- Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, 2021</p>	<p>antemano el principio de celeridad procesal; siempre que es este el tema mediante el cual se va a proceder a plantear estrategias que agilicen el proceso. Sin más preámbulos, los autores en cuestión lo conceptualizan como aquel punto que está integrado dentro del acceso al debido proceso; el cual, debe ser ejecutado sin demoras que no tengan justificaciones de suma importancia para que se dé el aplazamiento de este</p>	<p>principio del derecho y garantía del debido proceso, también coadyuva a que se cumpla con la Tutela Jurisdiccional Efectiva, pues si un caso no se investiga o juzga en un plazo razonable no existe efectividad en la búsqueda de tutela, pues se deja en una posición vulnerable al bien jurídico protegido del delito, en este caso la integridad personal de las mujeres.</p>	<p>jurisdiccional efectiva no es solamente lograr iniciar un proceso judicial, sino que ésta sea efectiva siendo uno de los principales obstáculos los recursos para cumplir con la carga que es tan urgente como la persecución de los delitos referidos a la violencia de género que incluyen los delitos sexuales y delitos de feminicidio, que son resultados ante la continuidad de la violencia, lo que con una rápida actuación puede evitarse o al menos se sancione como corresponde dando</p>	<p>efectiva, el plazo razonable como efecto contatenado al garantizar la celeridad procesal, pues el justiciable necesita una respuesta, la cual, no demuestra una efectividad si la investigación no cumple los plazos en la Ley y es perpetuo, más aun en los delitos por violencia de género en donde se necesita una actuación inmediata para evitar consecuencias</p>
---	---	--	---	--

	<p>(p.70). De igual forma, Saavedra (2021), lo materializa como la prontitud con la que se desarrolla un proceso, así como al derecho que le corresponde al imputado y a la defensa; ello quiere decir que, se evaluará la prontitud del desenvolvimiento de esto, empero, no se debe ver afecta el derecho a la defensa ni derechos conexos a este (p. 233).</p>		<p>confianza al ciudadano sobre la justicia así las denuncias se realicen con mayor celeridad , así se cumple el plazo y la tutela es efectiva.</p>	<p>como las lesiones graves o feminicidio.</p>
--	---	--	---	--

Tabla 4. Triangulación de los resultados de segunda categoría

Categoría 2: Gestión Fiscal en las fiscalías de violencia de género				
Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcance de las entrevistas	Conclusiones
<p>- Ley N° 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - Oficio N° 00860-2020-MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de</p>	<p>Echaíz (2005), lo define como aquel sistema de gestión mediante el cual se establece la estructura o el diseño que poseerá cada despacho fiscal, como ente organizacional. (p. 10). Mientras que, en un contexto internacional, el Consejo de Estado de Colombia (2016) plantea como concepto del tema materia de</p>	<p>Actualmente las fiscalías de violencia de género, no cuentan con una gestión fiscal adecuada, pues si en el ámbito provincial el que ejerce la gestión directa es el fiscal, él no puede hacer mucho más que sobrepasar sus horas laborales de él como de su personal para cumplir en la mejor manera los plazos, ya que, en el caso de la descarga procesal es indispensable que la gestión lo ejerza la</p>	<p>Según el análisis de las entrevistas en este punto, efectivamente el implementar el plan de descarga se puede calificar como una buena práctica fiscal que implica a la gestión fiscal, ya que mejora la función fiscal, al permitir de forma más ordenada liberar espacio para la atención proporciona de atención de cada caso</p>	<p>Como conclusión se entiende la necesidad que el órgano correspondiente a la gestión fiscal de la asignación de recursos institucionales para el Distrito Fiscal del Agustino, la presidencia, elabore el plan de descarga para mejorar la situación de sobrecarga de casos que tienen las fiscalías de violencia de género de este distrito.</p>

<p>septiembre del 2020; el mismo que disponía que se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio Público - Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, 2021</p>	<p>análisis, que este tipo de gestión hace alusión al ordenamiento, la dirección, administración tanto de bienes como de los recursos que posee el órgano jurisdiccional en cuestión (p. 1).</p>	<p>presidencia del distrito fiscal del agustino, pues la designación de recursos a las fiscalías es una función de ellos.</p>		
<p>Sub categoría: Gerencia Pública</p>				
<p>Alcances normativos</p>	<p>Alcances doctrinarios</p>	<p>Alcance posición del investigador</p>	<p>Alcance de las entrevistas</p>	<p>Conclusiones</p>
<p>- Ley N° 30364 –</p>	<p>Muñoz (2016) la</p>	<p>En el caso de la</p>	<p>Según el análisis de las</p>	<p>Se concluye que para</p>

<p>“Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - Oficio N° 00860-2020-MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de septiembre del 2020; el mismo que disponía que</p>	<p>conceptualizan como aquella propuesta que, resulta ser novedosa para la administración gubernamental; dado que sirve para modernizar ciertos puntos relacionados a la alta dirección del Estado, con aras de promover la mejora de la capacidad de este en relación a los procedimientos administrativos (párr. 1). Siendo así que, Ávila,</p>	<p>implementación del plan de descarga para la gerencia pública, se cuenta que se realizaría a través de la presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este, al cual pertenece el Agustino, siendo así, por gerencia la elaboración del plan debe ser otorgado a una comisión de fiscales que lo puedan elaborar junto con el equipo administrativo que cuenta la presidencia.</p>	<p>entrevistas en este punto, establecen que los beneficios de la implementación del plan descarga procesal para la gestión fiscal de los despachos de violencia de género serían, la reducción de la sobrecarga procesal, el uso de la gestión pública por resultados, un monitoreo constante de la carga procesal, cumplimiento de metas, ejercicio de las funciones, asimismo, cumple con el fin preventivo de evitar la comisión de delitos más graves como el feminicidio o delitos sexuales en los</p>	<p>lograr ejecutar el plan de descarga teniendo en cuenta la gerencia pública, se advierte que debe ser asignado como proyecto a una comisión creada por la presidencia del Distrito Fiscal de Lima Este, teniendo los principales puntos de diagnóstico del plan, el planteamiento del objetivo que incluye evitar que se cometan delitos más graves tales el feminicidio o delitos sexuales en la violencia de género.</p>
---	---	---	--	--

<p>se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio Público - Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, 2021</p>	<p>Rosas y Serrano (2020) indican que, al poner en evaluación una nueva gerencia pública, se obtienen como puntos de referencia que, estas poseen la capacidad y obligación de priorizar una transformación en cuanto a la celeridad y efectividad de los problemas que acontecen día a día (p. 152).</p>		<p>casos de violencia.</p>	
<p>Sub categoría: Planeamiento estratégico</p>				

Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcance de las entrevistas	Conclusiones
<p>- Ley N° 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - Oficio N° 00860-2020-MP-FN-GG, que fue emitido el 2 de octubre del 2020, se procedió a emitir el Oficio N° 000691-2020-MP-FN-OGASEJ, con fecha 29 de septiembre del</p>	<p>El planeamiento estratégico, en un contexto nacional, se encuentra lo detallado por la SGP- PCM (2013), la misma que diseñó guías para la elaboración de un plan estratégico; asimismo, propuso la capacitación del personal competente para que contribuyan con la realización de esos instrumentos de gestión pública</p>	<p>Que el planeamiento estratégico debe seguir los parámetros ya establecidos para las entidades públicas, en especial, lo recomendado por la PCM, además, la descarga procesal, debe tener diferenciado el orden de necesidad de descarga, en los casos de violencia de género, se tienen aquellos que tienen el plazo vencido por más tiempo, los casos más gravosos, o la situación de riesgo de la víctima que es</p>	<p>Según el análisis de las entrevistas en este punto, si concuerdan que el planeamiento estratégico del despacho fiscal contribuiría a que los funcionarios y servidores públicos de las fiscalías de violencia de género reduzcan la carga procesal ya que la meta principal de este planeamiento es la reducción de carga, donde identifica que carga es la más urgente y cuenta con un apoyo por más tiempo y no sólo temporal. Según el análisis de las entrevistas en este punto,</p>	<p>En el planeamiento estratégico se concluye que, se debe planificar estratégicamente a la descarga procesal, teniendo en cuenta, la urgencia de atención de casos por el vencimiento de plazo más retrasado, la gravedad del daño al bien jurídico protegido, y estado de vulnerabilidad de la víctima. La información específica deben darla cada fiscalía provincial del Distrito del Agustino</p>

<p>2020; el mismo que disponía que se evalúe la propuesta presente con alusión al Proyecto destinado para el Plan de trabajo de la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio Público</p> <p>- Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, 2021</p>	<p>(párr. 9). Siguiendo ese contexto, Castro (2021) indica que, se debe brindar capacitación a los trabajadores en cuanto al manejo de los sistemas integrales que emplearán como estrategia para que otorguen una atención de calidad a los usuarios, promoviendo el uso de las plataformas digitales sin necesidad de</p>	<p>una grave. La información debe ser recolectada por cada fiscalía, e ingresarlo planeamiento estratégico</p>	<p>establecen que la planificación estratégica del despacho fiscal cumpliría con el principio de vulnerabilidad al resolver y proteger a las víctimas de violencia de género se aplica organizando los casos que requieren una urgente atención, primero se clasifican cuáles son los que necesitan pronunciamiento de fondo, la gravedad del tipo penal, los que tienen plazos ya vencidos y acorde al principio de vulnerabilidad o el principio pro-victima.</p>	<p>acorde a su situación.</p>
---	---	--	---	-------------------------------

	acudir presencialmente a los establecimientos (p. 31).			
--	--	--	--	--